Biblioteca Pública Santiago Severin
VALPARAÍSO R. No 8540
VOLUMENES DE ESTA OBRA 2
SALA P. Nº 2
ANAQUEL 2
TABLA EN QUE SE HALLA 87
ORDEN QUE EN ELLA TIENE 33

BIBLIOTECA
SANTIAGO SEVERIN
VALPARAÍSO

200068

SH
S
344.04
CON
an
1899-1900
C

ARCHIVOS

DEL

CONSEJO DE HIJIENE

DE

VALPARAISO

AÑO 1899 Y PRIMER SEMESTRE DE 1900.

BIBLIOTECA
SANTIAGO SEVERIN
VALPARAISO

02689





Colección 14.6.83

VALPARAISO

IMP. GILLET. — CORONEL URRIOLA, 16

1900

ACTAS

BIBLIOTECA
SANTIAGO SEVERIN
VALPARAÍSO

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HIJIENE

Sesión el 3 de Enero de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del doctor Manterola, señores Villanueva, Zilleruelo y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De los estados correspondientes al mes de Diciembre, presentados por la 1.ª Circunscripción del Rejistro Civil: Matrimonios, 47; Nacimientos, 188; Defunciones, 200; de éstas 125 ocurrieron en párvulos.

2.º De los correspondientes al mes de Noviembre de la 2.ª Circunscripción: Matrimonios, 23; Nacimientos, 287, Defunciones, 325, de las cuales 153 fueron de párvulos.

3.º De una nota del Instituto de Hijiene remitiendo cuadros para la anotación del movimiento demográfico de la población con el fin de publicarlos mensualmente en el boletín de Hijiene y Demografía.—En tabla.

4.º Los doctores Manterola y Carvallo, presentaron el informe sobre la solicitud del señor don Mateo Vucetich para la esplotación de las basuras. Leído, fué aprobado sin

modificación y se acordó remitirlo al Ministerio de Hacienda con todos los antecedentes.

Movimiento demográfico.—Tratando de la nota del señor Director del Instituto de Hijiene, el Secretario manifiesta la mejor voluntad para satisfacer los deseos del Instituto, pero para dar cumplimiento a lo que se pide, es necesario solicitar de las circunscripciones del Departamento manden los estados correspondientes con toda puntualidad el 1.º o 2 de cada mes. Hasta hoi solo la 1.ª Circunscripción entrega los estados con oportunidad, la 2.ª con uno, dos o mas meses de atraso y las otras dos circunscripciones que se encuentran fuera del recinto urbano de la ciudad, nunca han enviado sus estados a este Consejo, pero tambien es cierto que por encontrarse la 3.ª Circunscripción en Viña del Mar y la 4.ª en la Placilla de Peñuelas, no se les había pedido.

El Consejo acordó solicitar por nota de los señores oficiales del Rejistro Civil del Departamento, le envíen los estados mensuales del movimiento de sus respectivas circunscripciones y que si les es posible lo hagan el 1.º ó 2 de cada mes.

Vacunaciones.—El doctor Manterola pregunta cual es el número de vacunaciones efectuadas en el año que acaba de terminar.

El señor Intendente dice que la Junta de Vacuna no se ha reunido y por el momento no puede satisfacer la pregunta del doctor Manterola. Citará al médico de vacuna y suministrará los datos en la sesión próxima.

Se levantó la sesión a las 5½ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 20 de Enero de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del doctor Manterola, señores Villanueva, Zilleruelo y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—Del estado de la 2.ª Circunscripción del Rejistro Civil, correspondiente al mes de Diciembre: Matrimonios, 44; Nacimientos, 359; Defunciones, 345; de éstas, párvulos fueron 185.

Enfermedades infecciosas.—El señor Villanueva dice que desde el 1.º de Enero hasta la fecha se han inscrito en la 1.ª Circunscripción del Rejistro Civil, 13 defunciones por difteria, 1 por tos convulsiva y 3 por fiebre tifoidea. De los casos de difteria, 9 eran niños menores de 7 años, 3 casos entre 15 y 21 años y 1 de 45. Vienen 3 de distintos barrios de la circunscripción, siendo 6 del Lazareto y los 4 restantes de la calle del Hospital del Cerro Alegre. De los 6 casos del Lazareto el señor Villanueva no tiene constancia del barrio, calle o casa en que adquirieron la enfermedad.

El Secretario sabe que el médico del Lazareto dió oportuno aviso a la oficina de desinfección de las casas de donde provenían los diftéricos ingresados al establecimiento, las que fueron en el acto desinfectadas, menos una que no pudo encontrar el jefe de la oficina por las dificultades que hai en los cerros para dar con los números de las habitaciones.

Sensible es, dice el Secretario, que no le haya sido posible traer al Consejo los mismos datos presentados por el señor Villanueva que corresponden a la 2.ª Circunscripción

del Rejistro, pero sabe que en una casa de la calle Victoria falleció un niño de difteria y la defunción, con certificado médico, fué inscrita como bronquitis.

Declaración obligatoria de las enfermedades contajiosas.—El doctor Manterola lamenta que se oculten de esta manera los casos de enfermedades infecciosas y más todavía que médicos otorguen certificados con diagnósticos falsos haciendo un inmenso perjuicio a la sociedad entera por los peligros de contajio, por la falta de desinfección y otras precauciones que eviten la propagación de la enfermedad y por los errores en que hacen incurrir a la estadística, haciendo imposible sacar de ella deducciones provechosas para la ciudad. Hace indicación para que se solicite del Congreso la pronta aprobación del proyecto de lei presentado por el Consejo Superior sobre la declaración obligatoria de las enfermedades infecto-contajiosas.

Después de una detenida discusión sobre este punto, a indicación del señor Intendente, se acordó dirijirse al señor Ministro del Interior, haciéndole ver la importancia de la leí sobre declaración obligatoria de las enfermedades infecciosas y la necesidad de su pronto despacho por el Congreso y solicitando su cooperación a fin de obtenerlo.

El señor Villanueva dice que hizo pedir los servicios del médico municipal por la 1.ª Comisaría para que atendiera a un enfermo de difteria y, a pesar de varios llamados, no obtuvo su asistencia, cree de su deber ponerlo en conocimiento del Consejo.

Diagnóstico bacteriolójico de la difteria.—El señor Zilleruelo recuerda que en el Laboratorio Químico funciona la sección de bacteriolojía y puede hacerse el diagnóstico de difteria, trabajo que ya en muchas ocasiones ha efectuado.

El doctor Manterola manifiesta las ventajas de la confirmación bacteriolójica de la difteria y propone se publiquen

BIBLIOTECA PUBLICA 2A VALPARAISO

avisos en los diarios de la ciudad para que llegue a conocimiento de todos los médicos y puedan aprovechar este medio diagnóstico, haciéndoles saber que el Laboratorio proporciona todos los elementos necesarios para tomar las muestras.

El señor Intendente pregunta qué medidas conviene tomar para evitar la propagación de la difteria.

El Consejo estuvo de acuerdo en recomendar como la mas eficaz el aislamiento y la desinfección.

Hospitalización de los diftéricos.—El doctor Manterola indicó la conveniencia de que la Junta de Beneficencia establezca en el Lazareto el servicio de hospitalización de los diftéricos en el pabellón que para este objeto se ocupó en años anteriores, cuando como ahora se presentaron algunos casos de esta enfermedad. Se nombre un médico residente especial para la atención profesional de esta sección y que los niños enfermos sean recibidos con sus madres cuando éstas quieran prodigar sus cuidados al hijo enfermo.

El señor Intendente acepta la idea; se pondrá de acuerdo con el señor Administrador del Lazareto para ver modo de realizarla a la brevedad posible.

Suero anti-diftérico.—El Consejo acordó depositar en la 2.ª Comisaría de Policía algunos frascos de suero anti-diftérico los que estarán a disposición de los médicos titulados para la asistencia profesional inmediata de cualquier enfermo de difteria. Se proporcionará solamente por orden escrita de médico titulado y firmada por él en la cual quede constancia del nombre del jefe de la familia y del enfermo que lo necesite, edad de éste y residencia, especificándose bien calle ó cerro y número de la casa y si es pobre ó puede pagar el valor del suero, dándose gratis en el primer caso.

La Comisaría de Policía entregará el suero y guardará la orden del facultativo, la que entregará al Secretario del Consejo de Hijiene y ademas dará aviso a la oficina de desinfección de cada pedido de suero para que se proceda a la desinfección de la casa.

El doctor Manterola propone se envíe al señor Prefecto de Policía una lista de los médicos titulados que ejercen en la ciudad y que esta misma lista se publique en los diarios.

Se acordó resolver este punto en la sesión especial que se celebrará próximamente y se acordó tambien invitar a esta sesión al señor médico de vacuna para tratar algunos puntos relacionados con este servicio.

Revisores de cuentas.—El señor Intendente nombró revisores de las cuentas correspondientes al año próximo pasado, a los señores Villanueva y Manterola.

Se levantó la sesión a las 6 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN VALPARAÍSO

Sesión el 25 de Enero de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Julio Villanueva y los doctores Manterola, Grossi, Asta-Buruaga, Manuel Tornero y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Difteria.—El señor Intendente dice que se ha dado cumplimiento a todos los acuerdos de las sesiones anteriores relativos a evitar en la ciudad el desarrollo de la difteria. Parece que la epidemia se limitó a los casos que se

presentaron en Diciembre y a principios del presente mes, pues, en los últimos dias no ha tenido conocimiento de la existencia de nuevos enfermos.

Se procedió a la desinfección del Lazareto y del Pabellón de difteria y este local está listo para recibir enfermos, pero últimamente no han ingresado.

No se ha nombrado médico especial residente en esta sección del Lazareto por no creerlo necesario todavía y porque el médico del Lazareto, doctor Carrasco, ha manifestado buena voluntad para prestar sus servicios por ahora en este departamento.

Hace indicacion el señor Intendente para que se pida al Consejo Superior una cantidad de suero porque quedan pocos frascos disponibles de la remesa anterior; así se acordó.

Oficina de desinfección.—Se comisionó a los doctores Asta-Buruaga y Manterola para que, de acuerdo con el señor Intendente y el injeniero de Gobierno, señor Zamora, vean modo de instalar en local adecuado, elejido al efecto, las estufas de desinfección pertenecientes al Consejo y que se encuentran actualmente en el cuartel de la 3.ª Comisaría de Policía.

Difteria.—El doctor Manterola desea quede constancia en acta que desde mediados de Diciembre, cuando se presentaron los primeros casos de difteria, el Consejo de Hijiene se preocupó de combatir el desarrollo de la epidemia en la ciudad. La oficina de desinfección efectuó con éxito su trabajo en los lugares amagados y gracias a las medidas tomadas por el Consejo con toda oportunidad, parece se ha logrado detener la propagación de la enfermedad.

El médico municipal de la sección del centro tuvo conocimiento de la existencia de enfermos de difteria en la ciudad, gracias al aviso que por nota de mediados de Diciembre le dió el jefe de la oficina de desinfección y a la Alcaldía

se le comunicó por nota del 30 de Diciembre, que en sesión del 28 el Consejo había declarado insalubre el Conventillo Americano situado en el Cerro Alegre, calle del Hospital N.º 267, entre otras causas, por haberse presentado casos de difteria en casi todas las piezas de él.

En esa misma nota se llamaba la atención de la Alcaldía al depósito de basuras existente en la quebrada de San Agustín, el cual infecciona todo ese populoso barrio.

Insiste el señor Manterola en que debe quedar constancia que todo lo hecho en estas circunstancias se debe a la iniciativa del Consejo de Hijiene y a la acción del señor Intendente, y que la asistencia profesional de la medicatura municipal y su previsión para combatir la invasión de la epidemia que nos amenazaba, ha sido deficiente, limitándose ésta a suplantar la acción del Consejo sin efectuar nada práctico.

El señor Asta-Buruaga dice que le consta que varios de los casos de difteria que se presentaron en la calle del Hospital del Cerro Alegre, fueron vistos por el médico municipal de la sección del Centro, pero que es cierto que en diversas ocasiones que fué buscado, no se le encontró en su casa; esto ocurrió tambien y principalmente cuando se requirieron sus servicios de noche.

El señor Intendente dá lectura a la nota que en cumplimiento de los acuerdos del Consejo, ha enviado a la Prefectura de Policía con instrucciones relativas a la Difteria.

Médicos titulados.—El Consejo acordó enviar a la Intendencia una lista de todos los médicos titulados que residen y ejercen en la ciudad y enviar una nota al Consejo Superior de Hijiene solicitando que se publique por esa corporación o por la facultad de medicina una lista de todos los médicos que han recibido su título profesional en nuestra Universidad y ejercen actualmente la medicina en

Chile, publicación que, segun cree el Consejo, no se hace desde el año 1881.

Vacunaciones.—El señor doctor Tornero presenta un cuadro en el que se manifiesta el número de vacunaciones efectuadas en los años 1897 y 1898 por la oficina que rejenta.

En 1897. Se vacunaron 6,456 personas con vacuna animal y 1,196 de brazo a brazo, de estas fueron 5,319 de primera vacunación y 2,333 revacunaciones, lo que dá un total de 7,652 vacunaciones en el año.

En 1898 hubo 8,338 vacunados con fluído animal y 479 de brazo a brazo; de los que 4,706 lo fueron por primera vez y 4,111 revacunados, es decir 8,817 en todo.

El doctor Asta-Buruaga dice que con relación a la poblacion el número de vacunaciones efectuadas es bastante satisfactorio.

Se autorizó al secretario para que informe sobre el valor de la impresión de un trabajo sobre vacuna.

Se levantó la sesión a las 6 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 10 de Febrero de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4.15 P. M. presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Manterola, Grossi, Tornero médico de vacuna, señor Zilleruelo y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

CUENTA.— 1.º De un decreto de la Alcaldía por el cual comunica al Consejo que en vista de un informe del médico municipal de la 1.ª sección, ha derogado un decreto anterior por el cual se ordenaba la clausura de la casa situada en el cerro del Arrayan bajos los N.os 157 a 161, declarada insalubre e inhabitable por el Consejo.—En tabla.

2.º —De una nota del señor Intendente por la cual trascribe otra de la Alcaldía en la que se dice que los señores médicos municipales, han hecho presente a la Alcaldía que consideran poco práctico el sistema de pedir el suero antidiftérico a la 2.ª Comisaría de Policía por medio de las tarjetas-órdenes proporcionadas por el Consejo y manifiestan que es mejor se proporcionen cierto número de frascos del suero a cada uno de los citados señores médicos municipales.—En tabla.

3.º —De una nota de la Alcaldía por la cual pide al Consejo que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre una solicitud del señor don Ignacio Hernandez, la que acompaña, por la cual pide permiso para colocar una cañería de desagüe en su propiedad cerro Alegre, quebrada de San Agustín, bajada del Estanque, la que iría a desaguar en la quebrada por no haber en ese barrio cañería de la Empresa de Desagües.

El Consejo acordó pedir informe al Prefecto de Policía.

4.º —De los estados del Rejistro Civil correspondientes al mes de Enero: 1.ª Circunscripción; Población calculada para el presente año en 54,166 habitantes. Matrimonios, 62; Nacidos vivos, 225; Nacidos muertos, 9; Mortalidad con esclusión de los nacidos muertos, 189; de los que eran menores de un año 78. Enfermedades infecciosas fueron 38 distribuidas de la siguiente manera: Difteria, 14; Fiebre tifoidea, 4; Fiebre puerperal, 1; Tuberculosis pulmonar, 17; Otras tuberculosis, 2. Las enfermedades agudas del

tubo dijestivo subieron a 18, siendo en menores de un año 12. El aparato respiratorio suministró 12 víctimas y por otras causas fallecieron 118 individuos.

En la 2.ª Circunscripción la población ha sido calculada para el presente año en 75,196 habitantes. Los matrimonios en Enero fueron 45. Los nacidos vivos 319 y los nacidos muertos 23. La mortalidad eliminando a los nacidos muertos subió a 331 entre los que hai 81 menores de un año. Las enfermedades infecciosas subieron a 70 distribuídas en la forma siguiente: Difteria, 2; Fiebre tifoidea, 2; Tuberculosis pulmonar, 62; Otras tuberculosis, 4. Enfermedades agudas del aparato dijestivo, 23; siendo 12 en niños menores de un año y enfermedades agudas del aparato respiratorio, 89. Las muertes violentas por accidentes llegaron a 24 y por otras causas a 44.—Al archivo.

Propiedad insalubre.—Concluída la cuenta, el señor Intendente pone en discusión el decreto de la Alcaldía derogando el que ordenaba clausurar la casa del cerro del Arrayan N.os 157 a 161.

Despues de dilucidarse el punto por los miembros presentes y de recordarse que segun la ordenanza del 14 de Agosto de 1893 corresponde *solo* al Consejo de Hijiene, de acuerdo con la autoridad administrativa, declarar la insalubridad de las habitaciones, se acordó dejar el asunto para segunda discusión, debiendo el Secretario presentar en sesión próxima, todos los antecedentes y nombrándose al doctor Manterola y al Secretario para que visiten la propiedad en cuestión e informen sobre su estado actual.

Difteria.—Tratándose de la nota de los señores médicos Municipales sobre la manera de proporcionarse el suero anti-diftérico pidiéndolo a la 2.ª Comisaría, el señor Intendente dijo que oportunamente contestó a la Alcaldia la citada nota.

Se dió cuenta de que la Difteria ha desaparecido. No se han presentado nuevos casos últimamente.

Lei sobre declaración obligatoria de las enfermedades contajiosas.—Se dió lectura a la lei N.º 1197 sobre declaración obligatoria de enfermedades infecciosas y se acordó comunicarla a los señores médicos residentes en la ciudad, autorizándose al Secretario para hacer imprimir las circulares necesarias.

Impresión de los Archivos.—El Consejo acordó publicar avisos en los diarios de la ciudad, pidiendo propuestas para la impresión de los Archivos del Consejo y de un folleto sobre vacuna. Se dieron instrucciones al Secretario sobre la forma en que debe publicar los avisos y las condiciones en que se harán las publicaciones. Se celebrará sesión a las 4 P. M. del 24 del actual, para abrir las propuestas que se presentaren, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si no convinieran.

Chicha y frutas de mala calidad.—El doctor Grossi dice que ha visto se vende en la ciudad chicha nueva fabricada indudablemente con uva verde, lo que será mui perjudicial para la salud de los consumidores, y toda clase de frutas sin haber llegado a la madurez conveniente para el consumo, lo que puede traer el desarrollo de varias enfermedades gastro-intestinales.

El señor Zilleruelo confirma lo espuesto por el señor Grossi y espone que el Laboratorio Químico ha tropezado con serias dificultades para la aplicación de los reglamentos. Manifiesta la necesidad de dirijirse al señor Alcalde pidiéndole reitere sus órdenes sobre espendio de chichas y frutas y la prohibición de vender la sandía en fragmentos. Es en la Plaza del Cardonal donde principalmente encuentran dificultades los Inspectores del Laboratorio. Se acordó pasar una nota a la Alcaldía.

El Consejo acordó tambien entrar en la discusión del proyecto de ordenanza para el espendio de alimentos y bebidas desde la próxima sesión.

Se levantó la sesión a las 6 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

Sesión el 24 de Febrero de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4 P. M. presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor primer Alcalde de la Ilustre Municipalidad don Alberto Merlet, el señor Julio Villanueva y el Secretario.

Impresión de los Archivos.—Asistieron tambien el señor O. de los Heros en representación de la Imprenta Gillet, el señor A. Bryant por la de Abrines y C.ª y el señor J. Babra por la Sud-Americana, proponentes para la impresion de los Archivos del Consejo y de un Folleto sobre Vacuna.

La Litografia e Imprenta Sud-Americana propone imprimir los Archivos a razon de $ 39.80 el pliego de 16 pájinas y el Folleto sobre Vacuna por $ 56.50 el pliego de 32 pájinas en un papel inferior y $ 61.50 en papel mejor, por cada 1,000 pliegos.

La Imprenta Gillet imprime los archivos por $ 32.00 pliego de 16 pájinas y el Folleto por $ 42.00 pliego de 16 pájinas tambien.

La Imprenta Excelsior de los señores Abrines y C.ª ofrecen imprimir los Archivos en $ 40.00 pliego de 16 pájinas y el Folleto por la cantidad de $ 420.00.

Leídas las propuestas, se nombró al Secretario para que las estudie e informe al Consejo sobre la que convenga aceptar.

Se levantó acta de lo obrado la que fué firmada por el Presidente, los interesados y el Secretario.

Se levantó la sesión a las 4¾ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

Sesión el 1.º de Marzo de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4¼ P. M. presidida por el señor Intendente, con asistencia del señor Villanueva, los doctores Grossi, Manterola, Herrera, Asta-Buruaga y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión del 10 de Febrero próximo pasado, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una nota del doctor Manterola fechada el 24 de Febrero próximo pasado, denunciando, en cumplimiento de la lei de 7 de Febrero del año actual, sobre declaración de enfermedades infecciosas, el haber visto un enfermo de difteria, Petronila Marcoleta, de tres años de edad, domiciliada en el Cerro Alegre, calle Hospital conventillo de don Santiago Massa.

2.º De una nota del doctor Camus Murúa, fechada el 27 de Febrero, por la cual denuncia haber visto profesionalmente a Alfredo Videla, de tres años de edad, domiciliado en la calle de Elías N.º 107 afectado de difteria.

3.º De un estado presentado por el Oficial de la 1.ª Circunscripción del Rejistro Civil, con el movimiento del

VALPARAISO

mes de Febrero en esa Oficina: Matrimonios, 54; Nacimientos vivos, 201; id. muertos, 5; Mortalidad con esclusión de los nacidos muertos, 120; Menores de un año, 60; Enfermedades infecciosas total 14, de los que por difteria fueron 3; Fiebre tifoidea, 2; Tuberculosis pulmonar, 8 y otras tuberculosis 1. Enfermedades del tubo dijestivo 16 de los que 8 corresponden a menores de un año. Enfermedades agudas del aparato respiratorio 7 y por otras causas fallecieron 83.

Difteria.—Concluida la cuenta, el señor Intendente manifiesta que antes de ocuparse de cualquier otro asunto pendiente, debe tratarse de las medidas que pueden tomarse para evitar el desarrollo de la difteria, pues se han presentado varios casos.

El doctor Asta-Buruaga hace una esposición detallada de los enfermos que de esta enfermedad existen hoi en la ciudad: son nueve y se encuentran en los dos focos denunciados por los doctores Manterola y Camus. El conventillo de Massa se encuentra próximo al Americano, en el que hubo difteria en Diciembre del año pasado y los enfermos del cerro de la Cárcel estuvieron en contacto con los del conventillo de Massa, donde se contajiaron.

El doctor Asta-Buruaga dice aplicó el Serum Antidiftérico en todos los casos y espera obtener mui buenos resultados, pues, hoi todos los enfermos, menos uno, se encuentran en notable mejoría.

Dice el doctor Asta-Buruaga que ha tomado todas las medidas de aislamiento y desinfección que le fueron posible y espera que la epidemia podrá circunscribirse a los lugares amagados.

El Consejo autorizó al doctor Asta-Buruaga para destruir por el fuego, previo inventario y tasacion, los objetos de uso del enfermo y cuidadores que no sea posible desinfectar, los cuales serán abonados por el Consejo. Se le comi-

sionó tambien para que busque un local adecuado para establecer un dispensario provisorio inmediato a los focos de infección actual, el que, si fuera necesario, seria atendido por un médico especial, remunerado por el Consejo, para la asistencia esclusiva de los enfermos de difteria y vijilancia de esos dos barrios, para la observacion inmediata y atencion profesional rápida de todo enfermo sospechoso de haber sido afectado de difteria.

Se levantó la sesión a las 5 P. M. acordándose continuarla al dia siguiente a las 3½ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN

Sesión el 2 de Marzo de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 3½ P. M. presidida por el señor Intendente, con asistencia del señor Villanueva, el Dr. Grossi, el Dr. Asta-Buruaga y el Secretario.

Difteria.—Continuando la sesión interrumpida el dia anterior, el doctor Asta-Buruaga da cuenta de haberse presentado en el mismo foco del cerro de la Cárcel tres nuevos casos de difteria a los cuales aplicó en el primer momento el Serum. De los casos de que dió cuenta el dia anterior, falleció uno, que como lo dijo en la sesión, se encontraba mui grave, todos los demas continúan mejor.

Se autorizó al doctor Asta-Buruaga para que gaste lo que sea necesario en adquirir los elementos que se necesiten para trasladar sin riesgo para el vecindario los objetos

infectados y para comprar un fondo donde pueda calentarse agua para hervir y desinfectar aquellos objetos que no sea necesario destruir por el fuego.

Se acordó comisionar a los doctores Asta-Buruaga, Grossi y Carvallo, pudiendo asociarse con el doctor Deformes, si lo juzgaren necesario, para visitar los barrios amagados, y tomar las medidas convenientes para evitar el contajio y propagación de la enfermedad, dando cuenta al Consejo en sesión próxima del resultado de su visita.

PROPIEDAD INSALUBRE.—Se dió cuenta de la Comisión encomendada a dos de los miembros del Consejo para visitar la casa cerro Arrayan N.os 157 a 161. El doctor Carvallo en su nombre y del doctor Manterola dice encontraron la referida casa en las mismas malas condiciones que en la visita anterior, cuando se acordó declararla inhabitable.

La ruptura de la cañería de desagües ha infeccionado el suelo y sub-suelo de la casa, impregnándolo de sustancias escrementicias que producen un pronunciado mal olor que invade toda la casa; la humedad es tanta, que las maderas de los pisos están todas podridas. La Comisión considera esa casa insalubre e inhabitable.

El Consejo acordó comunicarlo al Alcalde pidiéndole derogue el decreto por el cual suspendía aquel que la declaró inhabitable en Noviembre del año próximo pasado.

CAÑERÍAS DE DESAGUES.—Respecto a la solicitud del señor Ignacio Hernandez, previo lo informado por la prefectura de policía y el Secretario del Consejo, se acordó contestar al señor Alcalde que el Consejo cree que la solicitud del señor Hernandez sería aceptable si no existiera la prohibición, mui justificada bajo el punto de vista hijiénico, de arrojar desperdicios orgánicos y escrementicios en las quebradas.

Impresión de los archivos.—El secretario presenta su informe sobre las propuestas para la impresión de las obras que se desea publicar.

El Consejo acepta la impresión de los Archivos por la Imprenta Gillet a razón de $ 32 pliego de 16 pájinas y resuelve no publicar por ahora el Folleto sobre la vacuna.

Se levantó la sesión a las 5 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 5 de Abril de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Manterola, Asta-Buruaga, Grossi y el Secretario.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las tres últimas sesiones; se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De seis notas de los Consejos Departamentales de Hijiene: de Quillota y de Puerto Montt, en que esponen que por carecer absolutamente de fondos, no les es posible suscribirse a la publicación de la obra del doctor Grancher, sobre Profiláxis de la Tuberculósis; de los Consejos de Achao, de Melipilla y de Vallenar, aceptando la idea y prometiendo suscribirse, para lo cual piden algunos datos y del Consejo de Curicó que se suscribe a 250 ejemplares. Se autorizó al Secretario, para que dé los datos pedidos.

2.º De una nota de la Alcaldía trascribiendo una solicitud de varios vecinos de la calle del Arrayan en la que

piden el desalojamiento y demolición de las casas signadas con los números 58 a 64 de la citada calle por considerarlas insalubres. Acompaña tambien la Alcaldía un informe del señor Inspector de Sanidad, doctor Luis Asta-Buruaga recaido en dicha solicitud y favorable a ella. El señor Alcalde pide informe al Consejo.

Se comisionó al doctor Manterola y al Secretario para que visiten la propiedad denunciada e informen al Consejo.

3.º De una nota de la Alcaldía en la que después de trascribir un informe del señor Inspector de Sanidad dice al Consejo que si bien la casa del cerro del Arrayan números 159 á 161 denunciada como inhabitable por el Consejo, no tiene las condiciones para escuela, no se halla en el caso de declararla en absoluto inhabitable y mandarla clausurar.—Al archivo.

4.º De una nota del señor Cónsul Jeneral de Suiza en la cual ofrece en venta al Consejo, vacuna, serum anti-diftérico, anti-tetánico y contra el tifus, preparaciones hechas por el Instituto Bacteriotherápico y Nacional de Suiza, en Berna, dirijido por el profesor, doctor Favel.

Se comisionó al Secretario para que informe sobre esta nota.

5.º De haberse recibido el Boletin Demográfico de Montevideo correspondiente al mes de Enero del presente año.

6.º De cinco notas de doctores en las que en cumplimiento de la lei N.º 1197 del 7 de Febrero de 1899, dan cuenta de la existencia de tres casos de fiebre tifoidea y cinco de difteria.—Al archivo.—Oportunamente se dió aviso por secretaría a la Oficina de Desinfección.

7.º De los estados del Rejistro Civil; 2.ª Circunscripción, en Febrero.—Matrimonios 43.—Nacimientos, 277 vivos y 20 muertos.—Mortalidad total 264 de los que 74 son menores de un año.—Enfermedades infecciosas, total

45 de los que 1 de alfombrilla, 1 de fiebre tifoidea, 37 de tuberculosis pulmonar y 6 de otras tuberculosis.—Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 64.—Muerte violenta por accidentes. 13.—Muerte por otras causas, 124.

Mes de Marzo. 1.ª Circunscripción.—Matrimonios, 64. —La 2.ª 40.—Nacidos vivos, 1.ª 184; 2.ª 259.—Nacidos muertos, 1.ª 7; 2.ª 15.—Mortalidad total: 1.ª 125 y 2.ª 267.—Muertos menores de un año: 1.ª 42 y 2.ª 64.—Enfermedades infecciosas, total 1.ª 15 y 2.ª 80. De estas, difteria 1.ª 3 y 2.ª 1.—Fiebre tifoidea: 1ª. 1, 2.ª 6.—Fiebre puerperal: 2.ª 1.—Tuberculosis pulmonar: 1.ª 10, 2.ª 54. —Otras tuberculosis: 1.ª 1, 2.ª 18.—Enfermedades agudas del aparato dijestivo, total; 1.ª 16, 2.ª 27, de las que en menores de un año 1.ª 7 y 2.ª 3.—Enfermedades agudas del aparato respiratorio; 1.ª 37, 2.ª 44.—Muertes violentas por accidentes, 2.ª 9.—Muerte por otras causas, 1.ª 47 y 2.ª 107. Al archivo.

Difteria.—El doctor Asta-Buruaga da cuenta que al hacer la desinfección por difteria, en varias casas fué necesario quemar algunos objetos, los que tasados de común acuerdo con los propietarios, los pagó y entregó al Secretario los recibos correspondientes.

Cocherías.—El doctor Manterola dice que abierto ya el camino plano de Viña del Mar, ha llegado el momento de indicar a los dueños de cocherías la conveniencia de trasladarse a la Cabritería, retirando del centro de la ciudad tales establecimientos que son focos de infección.

Sabe el doctor Manterola que algunos dueños de cochería han manifestado la mejor buena voluntad para trasladar sus negocios a ese local, pero, desearían tener algunas facilidades de las autoridades, como el empedrado de los caminos y arriendo conveniente de los sitios fiscales que tendrían que ocupar.

Despues de una detenida discusión, el señor Intendente pidió al doctor Manterola que indicara a los interesados, manifestaran por escrito a la Intendencia sus ideas a este respecto para ver modo de apartar las dificultades que puedan presentarse y obtener el traslado de las cocherías al local indicado.

Se levantó la sesión a las 6 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 19 de Abril de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión a las 4.15 P. M. presidida por el señor Intendente don José María Cabezon, con asistencia del señor Julio Villanueva, los doctores Manterola, Grossi, Asta-Buruaga y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta:

Cuenta.—1.º Del Boletín mensual Demográfico de Montevideo correspondiente al mes de Febrero del año actual. —Al Archivo.

2.º Del aviso que en cumplimiento de la lei N.º 1197 del 7 de Febrero último, han dado varios señores doctores denunciando seis casos de fiebre tifoidea, de los cuales tres han ocurrido en una misma casa, y de un caso de difteria traido de una hacienda vecina, al Lazareto de esta ciudad. Oportunamente se dió aviso a la Oficina de Desinfección.

3.º De una nota de la Alcaldía incluyendo orijinal un informe del señor Inspector de Sanidad, doctor Asta-Buruaga, sobre permisos para establecer puestos de leche al pié de la vaca y pidiendo al Consejo le dé su opinión sobre él y formule las condiciones a que deberían sujetarse los puestos de leche.—En tabla.

4.° De un informe de los doctores Manterola y Carvallo sobre las condiciones hijiénicas de la casa calle Arrayan N.os 58 a 64, que el Consejo, en sesion anterior, les pidió inspeccionaran.—Aprobado.—Se acordó transcribirlo a la Alcaldía.

5.° Del siguiente informe.—"Valparaiso, Abril 19 de 1899.—Señor Presidente: En virtud de la comisión que nos ha sido confiada, hemos examinado las cuentas y documentos que corresponden a las entradas y gastos durante el año 1898, del Consejo Departamental de Hijiene de Valparaíso y hemos encontrado que los gastos verificados guardan perfecta armonía con los documentos que los justifican y con las autorizaciones para efectuarlos.

Esos gastos suman el valor de $ 3,181.92 y salvo $ 524 empleados en útiles de desinfección y otros artículos indispensables para el servicio público, el resto o sea $ 2,657.92 han servido para el pago de sueldos de los empleados encargados de la ejecución de los servicios a su cargo.

El saldo de los haberes de la Corporación ascendentes a $ 6,886.97 está depositado a la vista en cuenta corriente en el Banco de A. Edwards y C.ª, y está, por consiguiente, disponible para ayudar a la construcción de la Oficina de Desinfección por construirse próximamente y para subvenir a los gastos que el servicio imponga en el año en curso.

Al mismo tiempo que es grato recordar que la subvención del Supremo Gobierno continúa pagándose con puntualidad, debemos, con sentimiento, dejar consignado que la que fijó la Ilustre Municipalidad no ha sido cubierta en los años 1897 y 1898.—Dios guarde a Ud.—(Firmado):—*Julio Villanueva.—Dr. Benjamín Manterola.*—Al señor Presidente del Consejo Departamental de Hijiene.—Valparaíso."—Fué aprobado el informe.

Varios sueros medicinales.—El Secretario, en cumplimiento de la comisión que le confió el Consejo en sesión anterior, informando verbalmente sobre la nota del señor Cónsul de Suiza que ofrece en venta al Consejo varias clases de sueros medicinales, cree que el Consejo no puede adquirirlos desde que hasta la fecha la vacuna animal es proporcionada al público por una Oficina especial y responsable y bajo los auspicios del Supremo Gobierno; igual cosa ocurre con el serum anti-diftérico, el contra la rabia, etc., que los susministra el Instituto de Hijiene de Santiago. El Consejo acordó contestar en este sentido al señor Cónsul de Suiza.

Lei sobre declaración obligatoria de las enfermedades contajiosas.—A indicación del señor Asta-Buruaga se acordó insertar la nueva lei sobre declaración obligatoria de las enfermedades infecciosas y el Reglamento respectivo en los Archivos del Consejo correspondiente al año próximo pasado y que está actualmente en prensa.

Empastar los libros de la biblioteca.—El doctor Manterola hace indicación para que se manden empastar todos los libros a la rústica y las colecciones de periódicos que tiene el Consejo para conservarlos mejor y facilitar su consulta.—Así se acordó y se autorizó al Secretario para que contrate el trabajo.

Profiláxis de la tuberculosis.—Tambien se autorizó al Secretario para que contrate la impresión de cinco mil ejemplares (5,000) de la obra de Grancher sobre profiláxis de la tuberculosis que el doctor Manterola presenta ya traducida.

Espendio de leche al pié de la vaca.—Puesta en discusión por el señor Intendente la nota del señor Alcalde y el informe del doctor Asta-Buruaga sobre el espendio de leche al pié de la vaca en las calles de la ciudad, despues de un cambio de ideas, en el què tomaron parte todos los

presentes, se acordó dejar el punto para segunda discusión y traer en la sesión próxima el proyecto que sobre la materia aprobó el Consejo en el año 1895, y que en aquella época envió a la Alcaldía.

Profiláxis de la tuberculosis.—A propósito de la publicación de la memoria del doctor Grancher sobre Profiláxis de la tuberculosis, el doctor Grossi cree que podria constituirse la liga contra la tuberculosis bajo la dirección del Consejo de Hijiene.

Reglamentación de la prostitución.—Encontrándose con la palabra el doctor Grossi, hace algunas consideraciones sobre los resultados de la Reglamentacion de la Prostitución que él considera son casi nulos hasta ahora. Como cirujano de ejército, se encuentra en buenas condiciones para formar un juicio, pues, a pesar de la vijencia de la Reglamentación, el número de soldados enfermos de afecciones venéreas continúa siempre tan numeroso como antes.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN

Los doctores Asta-Buruaga y Manterola hacen presente que el servicio de reconocimiento establecido por el Reglamento ha sido recien organizado. El número de médicos que antes era de cuatro, se ha aumentado a diez y se ha nombrado al doctor Thiele jefe y director del servicio.

Reconocen que la Reglamentacion de la Prostitución no ha dado aun resultado práctico positivo porque el número de mujeres inscritas es todavía mui reducido, 530, siendo mucho mas numeroso el de las que viven entregadas a la Prostitución. Se nota la falta de un Inspector que vijile todas las casas de tolerancia, obligue la inscripcion y reconocimiento, trabajo que podría talvez encargarse a la policía.

Hoi los médicos se ven obligados a hacer la visita y el reconocimiento, en la mayor parte de los casos, en la misma

BIBLIOTECA PÚBLICA VALPARAÍSO

casa de tolerancia, lo que tiene serios inconvenientes en la práctica.

Se nota, desde luego, la falta de una casa especial a la que debieran concurrir todas las mujeres que están obligadas a someterse a la reglamentación. La de un dispensario para que los médicos encargados del servicio hagan las curaciones y la de una sala especial en el Hospital para la reclusión de las que necesiten ser cuidadas y atendidas en aislamiento.

El Consejo acordó continuar la discusión de este asunto en sesión próxima, a la cual se invitará especialmente al señor Alcalde, al Prefecto de Policía y al doctor Thiele.

ORDENANZA SOBRE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.—El Consejo aprobó en jeneral el proyecto de Ordenanza sobre sustancias alimenticias y acordó estudiarlo en comité para facilitar la discusión y aprobación particular de él.

Se levantó la sesión a las 5½ P. M.

JOSÉ M. CABEZÓN.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN VALPARAÍSO

Sesión el 10 de Mayo de 1899.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesión a las 4.15 P. M. presidida por el señor Intendente don José Maria Cabezón, con asistencia del señor Julio Villanueva, los doctores Manterola, Grossi, Herrera, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De una nota del señor Alcalde Municipal, acompañada de ciertos antecedentes, sobre el estado

anti-hijiénico y ruinosos de los conventillos N.os 71, 89 y 101 al 113 de la calle de Arrayan y N.os 116 a 122 del callejon de Márquez y pide informe al Consejo.—A la comisión de conventillos.

2.° De tres denuncios por difteria y tres por fiebre tifoidea hechos por varios doctores en cumplimiento de la lei sobre enfermedades contajiosas. Se dió oportunamente aviso a la Oficina de Desinfección.

3.° De un proyecto del doctor Grossi, sobre la formación de una liga contra la tuberculosis. A indicación del señor Intendente se dejó para ocuparse de él en otra sesión.

4.° Del estado de las dos circunscripciones urbanas del Rejistro Civil; 1.ª Circunscripción: Matrimonios, 55; Nacidos vivos, 167; Id muertos, 11; Mortalidad con esclusion de los nacidos muertos total 170. De éstos son menores de un año 53. Enfermedades infecciosas total 30 Difteria, 3; Fiebre tifoidea, 5; Id puerperal, 1; Tuberculosis pulmonar, 19; Otras tuberculosis, 2, Enfermedades agudas del aparato dijestivo, total 25. Menores de un año, 6; Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 65; Otras causas 50.

2.ª Circunscripción: Matrimonios, 35; Nacimientos: vivos, 277; id muertos, 16; Mortalidad total con esclusión de los nacidos muertos 224. Menores de un año son 64, Enfermedades infecciosas, total 53. De difteria, 1; Fiebre tifoidea, 7; Id puerperal, 1; Tuberculosis pulmonar, 35; Otras tuberculosis 9. Enfermedades agudas del aparato dijestivo 21, id menores de un año 6. Enfermedades agudas del aparato respiratorio 46. Muerte violenta por accidentes 15. Otras causas 89.

Espendio de leche al pié de la vaca y uso indebido de las calles para establecer en ellas diversos negocios.—El Secretario recuerda al Consejo que en sesión

anterior quedó pendiente la respuesta que se daría al señor Alcalde sobre su consulta respecto á los puestos de vacas para el expendio de leche en las calles, informado ya por el señor Inspector de Sanidad.

Varios miembros del Consejo hicieron presente que á los pocos días de haber pasado el señor Inspector de Sanidad su informe á la Alcaldía oponiéndose, con muy justas razones higiénicas y científicas, á la concesión de permiso para el expendio de leche al pie de la vaca, el señor Alcalde había dado numerosos permisos para este objeto. También hablan sobre el raro uso que actualmente se hace de las calles, en las que ahora, con permiso de la Alcaldía, no solo hay puestos de vacas, sino cajones para lustrar calzado, ventas de frutas, legumbres, zopaipillas y toda clase de otros comestibles y objetos. El Consejo considera todo esto anti-higiénico, insalubre y perjudicial para la población.

El Consejo acordó no contestar, por ahora, la consulta del señor Alcalde y esperar tener ciertos datos.

LEY SOBRE DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.—El secretario dice ha notado que algunos doctores no han comprendido el significado y alcance de la ley N.° 1197 que hace obligatoria la declaración de las enfermedades infecciosas y el aviso que debe darse al Consejo. Refiere el caso de un señor doctor que fué llamado para ver una niñita enferma; cuando se posecionó que se encontraba con un caso de difteria, en vez de pedir suero anti-diftérico y aplicárselo á la enferma, ó por lo menos haberle dejado alguna prescripción farmacéutica, y recomendaciones sobre precauciones higiénicas, hizo que la familia llevase la criatura á la casa del Secretario del Consejo, para lo cual atravesaron con ella cerca de la mitad de la población. Este fué todo el aviso que en cumplimiento de la ley dió el citado doctor y todo el tratamiento

médico y profiláctico para la ciudad que prodigó en cumplimiento de su deber profesional.

También sabe el secretario que muchos médicos atienden actualmente enfermos de fiebre tifoidea, enfermedad que se ha generalizado de nuevo en el Cerro Alegre, presentándose también algunos casos en otros barrios de la ciudad y no han dado aviso al Consejo, como lo dispone la citada ley N.° 1197.

El Consejo acordó, en vista de que algunos doctores no han comprendido la ley á pesar de la circular que transcribiéndola les mandó el Consejo, pedir á la policía por conducto del señor Intendente, que notifique la ley á todos los señores médicos y además, pedir á todos los diarios de la ciudad la publiquen de nuevo.

Fiebre tifoidea.—El doctor Asta-Buruaga dice ha sabido que en el Salto se presentó un caso de fiebre tifoidea el que pudiera ser origen de infección del agua que se trae á la ciudad.

Se acordó que en la mañana del día siguiente los miembros del Consejo se transladen al Salto á estudiar el punto é indiquen las precauciones que convenga tomar.

Caballerizas.—Se hizo presente que las caballerizas del Ferrocarril Urbano se encuentran actualmente en malas condiciones higiénicas. Se comisionó á los doctores Manterola y Carvallo para inspeccionarlas.

Salivaderos en los carros del ferrocarril.—El secretario pregunta si sería posible pedir á la Empresa del Ferrocarril Urbano y también á la del Estado, coloquen salivaderos en todos los carros para que los pasajeros no escupan en el piso de ellos, lo cual significaría limpieza, higiene y menos riesgo de propagación del contagio de la tuberculosis.

El señor Intendente cree que no es posible exigir esto á las empresas, pero, que bastará indicarlo para que se apresuren á hacerlo.

Se levantó la sesión á las 5½ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 26 de Mayo de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 8.15 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Mantęrola, Asta-Buruaga, Thiele, Mourgues, señor Prefecto de Policía don Exequiel Lazo, y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.° Del siguiente cablegrama: "23 Mayo 99. Bahía. Vapor *Iberia* deixo aquí patente inglesa visada cónsul general Liverpool. Enviaré primer correo salida. Hasselmann, Cónsul Chile. Al Directorio Higiene".—En tabla.

2.° De dos avisos por fiebre tifoidea y uno por difteria dados por varios médicos en cumplimiento de la ley.

Fiebre Amarilla.—Puesto en discusión el cablegrama del señor Cónsul de Bahía, se manifestó la posibilidad de que estuviese relacionado con la existencia de fiebre amarilla.

El doctor Asta-Buruaga no cree que haya temor de que se propague la fiebre amarilla en Chile, pues, siendo enfermedad miasmato-contagiosa, endémica en los trópicos, no

se reproduce en países templados donde las temperaturas son bajas, pues está perfectamente establecido que para que la fiebre amarilla se desarrolle, ante todo, es indispensable una temperatura contínua de 20 á 22 grados centígrados, cuando menos.

Después de una corta discusión, se acordó comunicar al señor Gobernador de Coronel para que se efectúe en ese puerto la visita de Sanidad.

Reglamentación de la prostitución.—El Secretario dice que según acuerdo anterior, corresponde tratar sobre el reglamento de las casas de tolerancia, á cuyo fin se invitó á la sesión y se encuentran presente, el doctor Thiele, jefe del servicio, y el señor Lazo, Prefecto de Policía.

El doctor Thiele hace una exposición sobre la manera cómo se hace el servicio de inspección sanitaria de las mugeres que viven en las casas de tolerancia y la manera cómo se aplica el Reglamento respectivo, el cual, efectivamente, adolece de algunos defectos. Por el momento hace notar los principales, que son: falta de un inspector que vigile las casas de tolerancia y obligue la inscripción; falta de una casa á la que debieran concurrir todas las mugeres que están obligadas á someterse á la reglamentación y muy especialmente falta de un dispensario para las curaciones de las que no sea necesario aislar y de un servicio hospitalario para la reclusión de las que necesiten ser atendidas en aislamiento, en una palabra, dice el doctor Thiele, son las mismas observaciones formuladas por los doctores Asta-Buruaga y Manterola, en sesión anterior. Satisfacer á estas necesidades del servicio es lo más urgente por ahora y agrega que convendría se estableciera en el Reglamento alguna pena especial para castigar á las que se sustraen á la inspección sanitaria, pues las disposiciones del Art. 35 no son aplicables á este caso. Hoy el número de las que se

encuentran bajo la vigilancia de la Inspeccion Sanitaria, ha disminuido notablemente y solo 250 son asistidas.

El señor Lazo hace presente que el Reglamento de que se trata no dá ingerencia alguna á la Policía sobre las casas de tolerancia ó sobre las mugeres que en ellas habitan, sin embargo, como la policía necesita saber donde están situadas las casas ocupadas por esta gente y conocer á las mugeres que en ellas residen, se ha preocupado de la cuestión y del resultado obtenido con la reglamentación. Antes de la vigencia del Reglamento, la Policía tenía inscritas 4,000 prostitutas; desde la vigencia del Reglamento muchas han emigrado á Santiago, Iquique, etc. No pocas han cambiado de domicilio diseminándose en las diversas calles de la ciudad, exparciéndose en los cerros. La policía tiene hoy 578 inscritas de las que se han presentado á la Inspeccion Sanitaria en cumplimiento del Reglamento; pero indudablemente muchas de éstas han emigrado posteriormente ó se han ocultado para eludir los exámenes corporales, cambiando de residencia. Cree el señor Lazo que del total de prostitutas que viven en Valparaíso, hoy podrían reunirse unas 800 rebuscándolas en toda la ciudad.

El doctor Manterola cree que dado ya el paso sobre la reglamentación de la prostitución, debe considerarse encarrilada la cuestión. Los tropiezos que en la práctica se encuentran actualmente, pueden salvarse gradualmente modificando el Reglamento en los puntos que se note son deficientes ó equivocados. La observación irá indicando las alteraciones que deben hacerse al Reglamento. En su opinión, una parte muy importante en el éxito y beneficio de la reglamentacion, se encuentra en el concurrente á la casa de tolerancia. Si éste pide y exige la libreta comprobadora del examen médico, por su propia conveniencia la muger acudirá á la oficina de inspección en busca del certificado de sanidad. Cita el doctor Manterola un caso espe-

cial que pudo comprobar en la oficina del Servicio Sanitario: dos mugeres cuya libreta tenía certificado malo, no fueron admitidas en el servicio de una casa de tolerancia que cita.

El doctor Mourgues expone su modo de mirar la cuestión y dice que los inconvenientes que se indican en la reglamentación son consecuencia de esta misma reglamentación. Mientras mas se desea reglamentar, mas dificultades se encuentran y si el sistema debiera llevarse á la práctica en la forma en que se hace en París ó como se hizo en Londres, se llegará aquí á los mismos abusos é iniquidades en que por allá se ha caido. La profilaxis venérea por el sistema de la reglamentación de la prostitución nunca conducirá á algo bueno.

Cree el doctor Mourgues que antes de reglamentar á las prostitutas, las que al fin de cuenta no enferman sino á los que quieren enfermarse, se debiera reglamentar á los tuberculosos, por ejemplo, los que enferman á medio mundo en contra de la voluntad de los contagiados.

Si se encontrara un sistema de reglamentación para estos enfermos, habría llegado el caso de pensar en aplicarlo á la prostitución.

La reglamentación de la prostitución, dice el doctor Mourgues, tiene entre otros muchos inconvenientes de todo orden, el de desarrollar á los clientes cierta seguridad fundada en la casi patente de buena salud que la autoridad dá á las mugeres, seguridad que no tiene mayor fundamento científico, que no pasará de ser sino uno de los tantos prejuicios sociales que no hacen sino producir males incalculables.

Por último cree el doctor Mourgues que pensar en la reglamentación sin haber pensado antes en disponer lo conveniente para la hospitalización es de todo punto absurdo.

El señor Intendente manifiesta que estando en algunos puntos de acuerdo con el señor Mourgues, cree, sin embargo, que algún beneficio puede sacarse de la reglamentación de la prostitución. Debe tratarse de modificar los defectos notados y agregar las faltas que se han apercibido.

El doctor Manterola recuerda que el Reglamento aprobado por la Municipalidad y actualmente en vigencia no fué el propuesto por el Consejo, al cual ni siquiera se consultó sobre él. Cree indispensable para el buen éxito de esta reglamentación, la acción, la intervención de la policía, la que efectuará la inspeccion y matrícula de las casas y las obligará á someterse. También es indispensable la reclusión hospitalaria.

El señor Lazo dice que las casas de tolerancia tienen cantina y sin embargo el inciso 2.° del artículo 19 del reglamento las autoriza para permanecer abiertas toda la noche, siendo que por disposición Suprema las cantinas no pueden estar abiertas sino hasta las doce de la noche. Ordenanza del 17 de Mayo de 1892.

El Consejo acordó revisar el Reglamento y en seguida proponer á la Ilustre Municipalidad las modificaciones que estime conveniente.

Se acordó celebrar sesión los miércoles á las 8 P. M

El doctor Asta-Buruaga pregunta si la autoridad podría clausurar unas ocho tabernas de la calle de Cochrane entre las plazas Sotomayor y Echáurren. Se le contestó que por ahora no hay disposición legal que faculte á la autoridad para hacerlo.

Tuberculina.—El señor Intendente hace indicación para pedir al Instituto de Higiene, Tuberculina que se pondría á disposicion de los dueños de vaquerías.—Aprobado.

Error en la inscripción por defunción.—El doctor Asta–Buruaga dice que la Oficina de Desinfección ha comprobado un error de inscripción por defunción ocurrido en la 2.ª Circunscripción del Registro Civil.

Jova del Carmen Caro y Videla, de tres meses, murió en el cerro de Copiapó N.° 208. Fué inscrita en la Oficina del Registro Civil, 2.ª Circunscripción con el nombre de Andrés Carlos de doce años el día 22 del mes y año actual.

Equivocadamente se dejó establecido que había muerto de viruela. El padre de la niñita pronuncia el apellido Videla "Virela", de aquí el error. Acompaña el doctor Asta–Buruaga el retrato de la niña tomado después del fallecimiento.

El Consejo acordó comunicar lo ocurrido al señor Oficial del Registro Civil á fin que solicite del señor Juez la rectificación de la partida indicada.

Se levantó la sesión a las 9½ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 31 de Mayo de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 8.15 P. M., presidida por el señor Intendente, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Manterola, Herrera, Asta-Buruaga, Mourgues, el señor Lazo, Prefecto de Policía, y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—De tres avisos por fiebre tifoidea, dados por varios doctores en cumplimiento de la ley.—Se comunicaron oportunamente á la Oficina de Desinfección.

LEY SOBRE DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.—El doctor Asta-Buruaga pregunta si se deben denunciar tambien los casos de enfermedades infecto-contajiosas, que se presentan en el hospital.

Se hizo presente que la ley no hace excepciones.

El señor Intendente cree que debe pasarse una nota á los señores administradores de los establecimientos hospitalarios, pidiéndoles den aviso al Consejo de los casos de enfermedades indicados en la ley, á cuyo fin los señores administradores solicitarán de los señores médicos el aviso escrito correspondiente en cada caso que ocurra o se presente en las salas del hospital.—Así se acordó.

Se acordó también pedir al Consejo Superior los formularios de que habla el Reglamento sobre declaración de enfermedades infecciosas.

FIEBRE AMARILLA.—El señor Intendente dá cuenta que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión anterior sobre el cablegrama del señor Cónsul de Chile en Bahía, telegrafió al señor Gobernador de Coronel y al señor Ministro del Interior.

FIEBRE TIFOIDEA.—VISITA AL SALTO.—AGUA POTABLE.—DESAGUES.—El doctor Asta-Buruaga dá cuenta al Consejo de la visita de inspección, que con los miembros del Consejo, nombrados en comisión, efectuó al Salto.

De las averiguaciones que pudo efectuarse resulta que uno de los enfermos de que se habló en sesión anterior, lo estuvo de afección pasajera y mejoró á los pocos días; otro, una sirvienta, fué llevada á Quilpué y el doctor que la vió en el Salto en los primeros días de la enfermedad, manifestó dudas sobre si se trataba de fiebre tifoidea.

El doctor Asta-Buruaga refiere el caso comprobado por él, de un niñito que en el verano último se enfermó de fiebre tifoidea, habiendo adquirido la enfermedad en el Salto.

La comisión visitó los pozos que dan el agua á Valparaíso, los que se encuentran en buenas condiciones y están llenos de agua.

Llama la atención que no se exija en el Salto la construcción de pozos-letrinas impermeables. Solo dos casas los tienen. Todas las demás abren los pozos-letrinas sin revestirlos de ningún material protector. Las sustancias excrementicias son disueltas por las aguas del subsuelo y arrastradas por la corriente subterránea del estero, pueden ir á los pozos que sirven para la provisión del agua que consume esta ciudad.

La contaminación de las aguas del Salto por el baccilus coli-comunis ha sido demostrada por los análisis efectuados por los señores Newmann y Salazar y el señor Mourgues, quienes han comprobado también en estas aguas un exceso de cloro en ciertas épocas del año.

Concluye el doctor Asta-Buruaga haciendo indicación para que la autoridad correspondiente exija en el Salto la construcción de pozos-letrinas impermeables en todas las casas y conventillos, ya que no es posible pedir la construcción de cañerías de desagües.

El señor Intendente se ofreció para hablar sobre el particular con el señor subdelegado de Viña del Mar, con quien trataría también sobre la posibilidad de construir la cañería de desagües proyectada por el señor Guillemard para Viña del Mar, ó realizar la instalación en esa localidad de la Empresa de Aseo por el sistema de Talard, recomendado ya por el Consejo á la Municipalidad de Viña del Mar.

Reglamentación de la prostitución.—En seguida se pasó á tratar de la reglamentación de la prostitución, y

después de una discusión en la que tomaron parte todos los presentes, se nombró una comisión compuesta del señor Prefecto de Policía, don Exequiel Lazo, y de los doctores Manterola y Herrera, para que revisen el Reglamento vigente y propongan al Consejo las modificaciones y agregaciones que crean convenientes.

ORDENANZA SOBRE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.—A indicación del doctor Manterola se inició la discusión particular del Proyecto de Ordenanza para el expendio de alimentos y bebidas.

El Secretario expone que en conformidad al acuerdo anterior del Consejo, éste fué citado en repetidas ocasiones para revisar y estudiar en comité el proyecto.

A estas reuniones asistieron siempre los señores Julio Villanueva, Manterola, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario. Se discutió y estudió en ellas, artículo por artículo el proyecto, el que hoy se presenta ya al Consejo considerándolo definitivo, y en su concepto, no dará lugar á largas discusiones.

El doctor Mourgues desea quede constancia en la presente acta, que en sesión del 14 de Mayo de 1897, pidió al Consejo formulara una Ordenanza sobre sustancias alimenticias y que en esa misma sesión se le comisionó para que presentara un proyecto que sirviera de base para el estudio que sobre la materia verificaría el Consejo. Había iniciado su trabajo cuando fué separado del puesto de director del Instituto Químico.

Algún tiempo después supo que el señor Alcalde pedía al Consejo la revisión de la Ordenanza vigente y que se presentara por esta corporación un nuevo proyecto, y que el Consejo había nombrado á los doctores Asta-Buruaga y Carvallo para efectuarlo.

El doctor Mourgues agrega que ha tenido la satisfacción, repuesto nuevamente en la dirección del Instituto Químico,

de coadyuvar á la revisión del Proyecto de Ordenanza presentado por los citados doctores.

El señor Intendente propone se dé lectura á los artículos de la Ordenanza, uno por uno, y que se consideren aprobados los que no sean observados.—Así se acordó.

Se aprobaron sin discusión los diez y seis primeros artículos.

El artículo 17, definición de la carne que se considerará como de buena calidad, fué observado por el señor Intendente, que considera corresponde esa definición más á un reglamento explicativo que á la Ordenanza misma.

Se le contestó que los autores del proyecto han creído conveniente definir muchas de las sustancias de que se trata en la Ordenanza, para dar un punto fijo de comparación á los empleados del Instituto Químico, á los inspecres de sustancias alimenticias que deben aplicar la Ordenanza y facilitar así su misión evitando reclamos de los comerciantes que pudieran creerse perjudicados. Además, han seguido lo establecido en casi todas las ordenanzas extranjeras. Entre nosotros, la Ordenanza del 17 de Mayo de 1892, sobre establecimientos en que se expendan bebidas fermentadas ó destiladas, en el artículo 7, define lo que debe entenderse por alcohol mal rectificado.

Creen los autores del proyecto que en este terreno lo que abunda no daña, siempre que sea para dar mayor claridad al asunto.

Por indicación del señor Intendente se resolvió volver sobre este punto en sesión próxima.

Se continuó la discusión de los artículos siguientes de la Ordenanza y fueron aprobados hasta el artículo 51 inclusive, acordándose seguir en la próxima sesión.

Profilaxis de la tuberculosis.—El señor Intendente da cuenta que de Coquimbo le han preguntado por telegrama cual será el valor del ejemplar de la obra "La

profilaxis de la tuberculosis" por Grancher, que acordó publicar el Consejo. En vista que todavía no se puede saber el costo de la impresión de esta obra, el señor Intendente contestó que oportunamente enviaría el dato pedido.

Se levantó la sesión á las 10 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 14 de Junio de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 8 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Manterola, Grossi, Mourgues, Asta-Buruaga y Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.° De cuatro notas de doctores, en las que, en cumplimiento de la ley, denuncian otros tantos casos de fiebre tifoidea, y de una en que se denuncia un caso de escarlatina. Oportunamente se avisó á la Oficina de Desinfección.

2.° De una nota del señor administrador del hospital de San Juan de Dios, acusando recibo de la que le envió el Consejo.—Al archivo.

3.° De una nota del señor Prefecto de Policía, dando cuenta que se concluyeron los treinta frascos de serum anti-diftérico que se le entregaron y devuelve las tarjetas-órdenes de los doctores que los solicitaron. Dice que en la Caja del cuerpo quedan depositados $ 39 20, valor correspondiente á siete frascos de serum que fueron pagados

por los que los necesitaban. Los demás fueron proporcionados gratis. — Se acordó comunicarlo al Instituto de Higiene.

4.º De una nòta firmada por un doctor, en la cual denuncia como insalubre é inhabitable unas casuchas en la calle de Talcahuano, que llevan los números 2 á 6.—En tabla.

5.º De los estados del Registro Civil correspondientes al mes de Mayo. 1.ª Circunscripción: Matrimonios, 34; nacidos vivos, 164; nacidos muertos, 6; mortalidad total, con exclusión de los nacidos muertos, 133; de éstos son menores de un año, 44; muertos de enfermedades infecciosas, total, 28; de los que de fiebre tifoidea son 7; difteria, 2; tuberculosis pulmonar, 16; otras tuberculosis, 3; enfermedades agudas del tubo digestivo, total, 11; siendo menores de un año 6; enfermedades agudas del aparato respiratorio, 25, y por otras causas, 69.

En la 2.ª Circunscripción los matrimonios fueron 28; nacidos vivos, 321 y muertos, 21; mortalidad total, con exclusión de nacidos muertos 262, de los que menores de un año son 68; muertos de enfermedades infecciosas, total, 58; de los que de fiebre tifoidea son 6; fiebre puerperal, 1; tuberculosis pulmonar, 47; otras tuberculosis, 4; de enfermedades del aparato digestivo son 17; de los que menores de un año son 3; enfermedades agudas del aparato respiratorio, 38; muertes violentas por accidentes, 11, y por otras causas, 138.

Cañería de desagues.—El señor Intendente dice que como quedó convenido en sesión anterior, habló con el subdelegado de Viña del Mar sobre desagües para esa localidad, y el señor subdelegado esperaba que la Municipalidad se ocuparía próximamente del asunto y que es casi seguro que un caballero capitalista se haga cargo del negocio.

PROPIEDAD INSALUBRE.—El doctor Manterola, en su nombre y en el del Secretario, dice que en vista del denuncio sobre las casuchas de la calle de Talcahuano números 2 á 6, las visitaron y efectivamente se encuentran en deplorables condiciones higiénicas y en su concepto debe el Consejo declararlas inhabitables.—Así se acordó y se comunicará á la Alcaldía.

También visitaron las propiedades de la calle y quebrada de Márquez y las signadas con los números 100 al 108 y 116 al 122, y por la calle del Arrayán número 61 al 73; en seguida un conventillo sin número, y desde el número 89 al 93 y del 101 al 113, se encuentran en las mas deplorables condiciones higiénicas y al parecer en estado ruinoso. Esta propiedad constituye una serie de cuartos construídos sobre el cauce de la quebrada de Márquez, el cual se encuentra lleno de basuras y toda clase de inmundicias; las tablas que sirven de piso al conventillo y á unas casas de tolerancia, comprendidas en estos números, están deterioradas y las levantan para arrojar al cauce las aguas sucias. En una palabra, no se concibe cómo puede vivir gente en esas pocilgas.

El Consejo declaró inhabitables las propiedades citadas y acordó comunicarlo á la Alcaldía.

CABALLERIZAS.—El doctor Manterola dice que sabe que el señor Raffo va á trasladar su cochería y caballeriza á la Cabritería; cree podría obtenerse igual medida de algunos otros señores que tienen el mismo negocio.

El señor Intendente se ofreció para pedir al Prefecto de Policía una lista de las caballerizas y cocherías existentes dentro del recinto urbano de la ciudad y el Consejo acordó invitar á algunos de los propietarios, á los que estén mas central y tengan mayor número de animales, á una reunión que tendrá lugar el mismo día de la próxima sesión del Consejo.

Ordenanza sobre sustancias alimenticias.—Se continuó la discusión del proyecto de Ordenanza sobre sustancias y bebidas alimenticias.

Después de un cambio de ideas, se aprobó el artículo 17, definición de la carne, que había quedado pendiente en la sesión anterior, y en seguida se aprobaron desde el artículo 51 hasta el 130. Se acordó continuar la discusión de esta Ordenanza en sesión próxima, y se levantó la sesión á las 10¼ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 11 de Julio de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 3 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Julio Villanueva, los doctores Manterola, Grossi, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Higiene de la ciudad.—Inundaciones.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Intendente pide se deje la cuenta para la sesión próxima y se ocupe el Consejo de las medidas higiénicas que puedan tomarse para aminorar los efectos que sobre la salubridad de la población puede egercer el estado de las calles á consecuencia de la inundación producida por las últimas lluvias.

El doctor Asta-Buruaga dice que la medida mas urgente consiste en acelerar la extracción del lodo y barro, dejando las arenas para el último, y en el lavado de las calles, después de haber levantado el barro. Esto último puede obtenerse solicitando algunos grifos del Cuerpo de Bomberos.

El señor Intendente manifiesta que la comisión de vecinos ha hecho todo lo posible para la mas pronta extracción del barro, pero el contratista no ha podido hacer este trabajo por falta de carretones adecuados, pues en los carretones en que se hace el acarreo de la arena, á lo cual efectivamente ha dado preferencia el contratista, el lodo se filtra por las junturas y va exparciéndose por las calles, resultando así un trabajo inútil. Por de pronto, continúa el señor Intendente, urge tomar alguna medida inmediata para disminuir los peligros de la putrefacción del barro, mientras se pueda extraer éste.

El Secretario dice que las últimas lluvias, con sus consecuencias las inundaciones, han producido peligros para la salubridad pública por tres causas bien definidas: 1.°, las calles cubiertas de lodo y barro en fermentación; 2.°, las habitaciones inundadas que han quedado húmedas y ruinosas, y 3.°, bodegas y subterráneos con mercaderías averiadas y en descomposición.

En la mayor parte de las calles de la ciudad el lodo espeso, glutinoso y nauseabundo, se mantiene en las condiciones mas favorables al desarrollo de miasmas peligrosos que pueden hacer estallar epidemias.

Se impone una intervención enérgica. Pues, el peligro crece diariamente y aumentará si sale el sol.

Como ha dicho el doctor Asta-Buruaga, el levantamiento del lodo se hace con lentitud ó no se hace, para sacar de preferencia la arena que es menos peligrosa, y las calles permanecen siempre con una capa de barro que no deja ver el adoquín del pavimento y convertido este en sustancia semi–líquida se adhiere al calzado y ropa del transeunte.

Es indispensable hacer inofensivo el lodo y aun los montones de arena que llenan las calles, lo que puede obtenerse exparciendo una lechada de cal ó mejor la cal viva

triturada, sola ó mezclada al sulfato ferroso, en la proporcion de 500 gramos de sulfato por kilogramo de cal.

El doctor Asta-Buruaga expone que había pensado en el mismo procedimiento de desinfección del lodo por la cal y aun lo había manifestado privadamente al señor Intendente, pero teme que el empleo de la cal viva pueda ser perjudicial para los caballos y animales que trafican por las calles.

El doctor Manterola hace la misma objeción, pues si las patas de los caballos sufrieran con el empleo de la cal viva, que sabemos es cáustica, habría que pensar en valerse de otra sustancia.

El doctor Mourgues cree que exparciendo arena, la cual absorve la humedad, en las calles que hoy están cubiertas de lodo, podría remediarse en parte los inconvenientes que se trata de combatir.

El señor Intendente teme no sea práctico lo propuesto por el señor Mourgues, pues, habría que hacer en seguida un doble gasto para levantar de nuevo la arena, sin contar con que el tráfico de vehículos inutilizará los efectos de la arena, á no ser que se exparciera una gran cantidad.

Siendo las 4 P. M. el señor Intendente dice que se ve obligado á suspender la sesión por tener que pasar á presidir la que celebrará la Junta de Beneficencia. La presente sesión continuará mañana á las 3½ P. M.

A las 3½ P. M. del día 12 continúa la sesión presidida por el señor Intendente con asistencia del señor Alcalde don Guillermo Münnich y todos los miembros del Consejo que concurrieron el día anterior.

Se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De una nota de la Alcaldía transcribiendo un informe del señor Inspector de Sanidad sobre el estado en que después de la inundación ha quedado el conventillo de Waddington, situado en la calle de Jaime al pié del

cerro de las Monjas. El señor Inspector de Sanidad pide se declare este conventillo como insalubre, peligroso e inhabitable y se mande demoler.—En tabla.

2.° De haberse recibido el movimiento demográfico de la República del Uruguai en el año 1898.—Al archivo.

3.° De haberse recibido del señor don Pedro Yuste, Cónsul de Chile en Barcelona, la obra titulada "Límite de la acción de los poderes públicos en la aplicación de los preceptos de la profiláxis," por el doctor Rodriguez Méndez. Se acordó acusar recibo y dar las gracias al señor Yuste.

4.° Del denuncio hecho por varios médicos en cumplimiento de la ley, de dos casos de fiebre tifoidea, dos de difteria y dos de viruela. Se dió oportunamente cuenta á la Oficina de Desinfección.

5.° Del estado de las Oficinas del Registro Civil en el mes de Junio: 1.ª Circunscripción, Matrimonios, 48; Nacidos vivos, 140; id muertos, 13; Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos 125. De éstos son menores de un año 43. Enfermedades infecciosas total, 21; Difteria, 1; Fiebre tifoidea, 4; Tuberculosis pulmonar, 13; Otras tuberculosis, 3. Enfermedades agudas del aparato digestivo, 7. De estos son menores de un año 4. Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 41. Otras causas, 56.

2.ª Circunscripción: Matrimonios, 25; Nacidos vivos, 225; id muertos, 17; Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos, 271. De éstos son menores de un año, 67; Enfermedades infecciosas, 57; corresponden á Escarlatina, 2; Fiebre tifoidea, 4; Fiebre puerperal, 3; Tuberculosis pulmonar, 43. Otras tuberculosis 5. Enfermedades agudas del aparato digestivo 7. De estos son menores de un año 5, Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 63. Muertes violentas por accidentes, 8. Otras causas, 136.—Al archivo.

HIGIENE DE LA CIUDAD.—INUNDACIONES.—Continuando la discusión sobre las medidas que podrían tomarse para evitar los peligros que la putrefacción del lodo de las calles tiene para la población, el Secretario dice que si el empleo de la cal tiene inconvenientes, puede exparcirse en las calles que se encuentren en peor estado, carbón vegetal machacado.

El señor Münnich cree que no tiene inconveniente el uso de sulfato ferroso.

El doctor Mourgues ha estudiado el punto relacionado con el empleo de la cal y cree que no tiene inconveniente alguno ni peligro para los animales. La uña, la pata del caballo, no se afectarán por la cal; esta sustancia mezclada con el barro formará una pasta o mortero que hará perder á la cal sus propiedades cáusticas y ni la uña ni la piel del animal sufrirán.

Habiendo preguntado el señor Intendente qué cantidad de cal se necesitaría, el doctor Grossi dijo que ocho ó diez sacos por cuadra.

El Consejo acordó recomendar al señor Intendente y por su conducto á la comisión de vecinos, el empleo de la cal como desinfectante de las calles inundadas, principalmente de aquellas que como la de la Victoria, cerca de la de Freire, las dos primeras cuadras de la calle de Chacabuco, la calle de Carrera, y otras en estas mismas condiciones, fueron designadas porque contienen barro ó lodo semi-líquido en descomposición.

Se acordó también insistir en la necesidad de emplear la mayor actividad en la extracción del barro y lodo, dejando para el último el levantamiento de las arenas.

El Alcalde señor Münnich ofreció poner á disposición del contratista de la limpieza de las calles, los carretones forrados en zinc que facilitarán la extracción del lodo.

El doctor Manterola dice que la parte líquida debe ser barrida y arrojada por las alcantarillas á los cauces mas próximos.

El Alcalde señor Münnich expone que con pocos trabajadores y en corto tiempo hizo limpiar en la mañana una cuadra de la calle de Blanco haciendo barrer y echar al cauce inmediato todo el barro semi-líquido que la cubría.

El Consejo acordó también, a indicación del doctor Asta–Buruaga, proponer a la Comisión de Vecinos que después de levantado todo el lodo de las calles, se haga el lavado de ellas solicitando los grifos del Cuerpo de Bomberos y empleando un cierto número de trabajadores que barran el agua del lavado inmediatamente y la echen a los cauces. Si no se hace este lavado después de levantar el lodo, dice el doctor Asta–Buruaga, es de temer que el sol ó el viento sequen las calles, y el polvo conteniendo multitud de gérmenes infecciosos se introduzcan en las casas y dé lugar a enfermedades infecciosas.

Los señores Intendente y Alcalde Münnich, se ofrecieron para trasmitir las ideas del Consejo de Higiene á la Comisión de vecinos y obtener su implantación.

El doctor Manterola dice que es necesario reconocer que en esta ocasión el público se ha mostrado muy indolente para coadyuvar á la acción de las autoridades, de las que todo lo esperan y á las que todo lo exigen Ahora ha faltado por completo la iniciativa individual y los vecinos se han dejado estar. Con raras excepciones, ni siquiera se han preocupado de lavar las veredas frente á sus casas.

El señor Intendente confirma lo expuesto por el doctor Manterola y dice que al principio se dirigió á algunos propietarios pidiéndoles su cooperación ayudando á despejar el frente de sus propias casas, pero nada práctico y efectivo obtuvo.

El señor Alcalde Münnich dice que dictará un decreto exigiendo el cumplimiento del Reglamento sobre aseo de la ciudad que obliga á los vecinos el barrido diario de las calles frente á sus casas. Si en el invierno no se puede limpiar las calles con escoba, dice, que se limpien con la pala.

El señor Intendente ofrece todo su concurso y el de la policía para hacer cumplir las disposiciones que dicte el Alcalde, que sean tendentes á mejorar la higiene y salubridad de la población tan amenazada por las inundaciones últimas.

El Secretario dice que correspondería ahora tomar alguna disposición sobre los otros dos puntos que ha indicado, las habitaciones y las bodegas con las mercaderías averiadas.

Respecto á las habitaciones, ha visitado con el doctor Manterola diversos barrios de la ciudad y en su concepto sería conveniente declarar inhabitables por unos cinco ó seis meses los conventillos y algunas casas que fueron inundadas.

Siendo la hora avanzada 4¾ P. M., se levantó la sesión conviniéndose tratar estos puntos en sesión próxima.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 26 de Julio de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Julio Villanueva, los doctores Manterola, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De una nota del señor Alcalde Municipal pidiendo la opinión del Consejo sobre el estado higiénico de los conventillos de la calle de Salvador Donoso, Núms. 82 á 94, denunciados por el señor Inspector de Sanidad, según nota que original acompaña.—En tabla.

2.° De dos avisos por difteria y dos por fiebre tifoidea, dados por varios doctores en cumplimiento de la ley.

ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS.—El doctor Asta-Buruaga, refiriéndose á los dos casos de viruela, de los cuales se da cuenta en el acta de la sesión pasada, dice que la Oficina de Desinfección pudo comprobar se trataba de varioloides en sugetos vacunados.

Hace presente el doctor Asta-Buruaga que, á pesar del deplorable estado en que las inundaciones dejaron á la ciudad, felizmente no se ha declarado epidemia de enfermedad infecto-contagiosa, y los casos de difteria y fiebre tifoidea que se presentan son aislados y en general no revisten gravedad.

Habla el doctor Asta-Buruaga sobre el fallecimiento de un niño de 12 años, poco más ó menos, á consecuencias de la fiebre tifoidea y cuya casa fué necesario desinfectar. Dice que le llamó la atención la muerte de este niño, pues esta enfermedad es generalmente benigna en la infancia y las estadísticas dan excasa mortalidad por ella en la primera y segunda edad, por lo cual tomó datos y supo que el niño había tenido muy mala asistencia médica; se había cambiado de doctor constantemente al ver que no se mejoraba con la primera receta, y el último tiempo fué asistido por una persona que no es médico. Así se explica la muerte de este niño.

El doctor Manterola dice que fué llamado una vez para ver al niño y se informó que los primeros once días de la

enfermedad los pasó sin ninguna asistencia médica, después ocurrió lo que el doctor Asta-Buruaga refiere.

El Consejo acordó recomendar á las familias llamar médico desde que se nota á una persona enferma en la casa y muy principalmente si es niño, y hacerles saber que el cambio constante de médicos es casi siempre perjudicial para el enfermo. Recordar también que la fiebre tifoidea es una enfermedad de marcha lenta y de duración más ó menos larga, así que es necesario tener paciencia y dejar que el médico establezca el régimen y tratamiento que debe seguirse para evitar, en cuanto sea posible, al enfermo las complicaciones que constituyen la mayor gravedad, lo cual no puede hacerse de una manera metódica con el cambio frecuente de médico, desde que cada facultativo puede tener sistema ó método distinto de curación.

El señor Villanueva hace presente que se han inscripto dos casos de defunción por tos convulsiva, en el presente mes, en la Oficina de la primera Circunscripción del Registro Civil.

Higiene de la ciudad.—Inundaciones.—El señor Intendente dice que trasmitió á la Junta de vecinos los acuerdos tomados por el Consejo en sesión pasada sobre las medidas que podrían tomarse para el saneamiento de las calles. Fueron bien aceptadas las ideas del Consejo y se le encargó dar las gracias por las oportunas y útiles indicaciones formuladas.

Dice el señor Intendente que se activa todo lo posible la extracción del lodo y arena de las calles, trabajo que, según cree, se concluirá en pocos dias más, pues, actualmente se ocupan más ó menos doscientos carretones.

El lavado de las calles inundadas se hace con buen éxito en la mayoría de los casos. El empleo de la cal no fué necesario porque las últimas lluvias contribuyeron felizmente al aseo y lavado de las calles que más lo necesitaban.

En sesión que celebró hoy la Junta de Vecinos, continúa el señor Intendente, se presentó un importante proyecto de empréstito con el objeto de destinar su producto al saneamiento de la ciudad y á evitar nuevas inundaciones.

El doctor Manterola cree que el Consejo puede proporcionar algunas ideas útiles para el saneamiento de la ciudad.

El señor Intendente dice que una Comisión de Ingenieros presentará un proyecto general de saneamiento de la ciudad el cual se presentará al Consejo para que lo estudie é informe sobre sus condiciones higiénicas é indique las modificaciones, reformas ó adiciones que convenga hacerle.

PROPIEDADES INSALUBRES.—El Consejo acordó contestar al señor Alcalde que hacía suyo los informes del señor Inspector de Sanidad sobre el conventillo de Waddington en la calle de Jaime y los situados en la calle de Salvador Donoso N.os 82 al 94, los que se encuentran en malas condiciones higiénicas, insalubre é inhabitables á consecuencia de las últimas inundaciones, según lo ha comprobado la Comisión de conventillos del Consejo y lo han visto casi todos los miembros de la Corporación.

El doctor Asta-Buruaga dice que los propietarios de las habitaciones de la calle de Márquez y del Arrayán que fueron declaradas inhabitables y anti-higiénicas por el Consejo en sesión anterior, han solicitado de la Alcaldía, fundándose en diversas razones, que suspenda el decreto de desalojamiento de esas habitaciones. El Alcalde le ha pedido informe en su carácter de Inspector de Sanidad. Como en este asunto ha intervenido ya el Consejo, como un acto de diferencia hacia él, le comunica lo sucedido y anticipa que ha visitado las propiedades aludidas y se ha convencido que no sólo son anti-higiénicas y en todo sentido insalubres, sino que la mayor parte de ellas se encuen-

tran en estado ruinoso y aconsejará á la Alcaldía no sólo el desalojamiento sino la demolición, con lo que se dará un gran paso en favor del saneamiento de ese barrio.

El doctor Manterola recuerda que en sesión del 19 de Enero de 1897, el Consejo declaró insalubres é inhabitables los conventillos y cuartos comprendidos entre la calle de Chacabuco N.os 49, 51 y 53 y calle de Yungay N.os 34 al 40, propiedad que hace esquina con la calle de Las Heras.

Estos conventillos que se encuentran á un nivel inferior á las calles adyacentes, fueron completamente inundados en las últimas lluvias. Actualmente se está haciendo en ellos algunas reparaciones que no corresponden á las prescripciones de las ordenanzas vigentes y sería conveniente llamar la atención sobre ello á la Alcaldía, principalmente en lo que se refiere al nivel definitivo que debe tener en relación al plano de transformación de la ciudad.

El Consejo acordó que la Comisión de conventillos informe por escrito sobre este asunto y transcribir el informe á la Alcaldía sin esperar la aprobación del acta.

El Consejo acordó también hacer presente á la Alcaldía la conveniencia de mandar desalojar los conventillos que se inundaron á consecuencia de los últimos desbordes de cauces, declarándolos inhabitables durante cinco meses, mientras se refaccionan y desaparece la humedad.

Mercaderías averiadas.—El Consejo llamó la atención del señor Director del Instituto Químico sobre la gran cantidad de mercaderías que fué averiada por la inundación de las bodegas, mucha de esta mercadería consiste en frutos del país: frejoles, papas, harina, charqui, etc. Como es de temer que estas sustancias ya alteradas por la humedad se vendan al menudeo ó en los martillos, conviene que el Instituto Químico redoble su vigilancia para impedir que esta mercadería sea consumida como alimento.

El doctor Mourgues prometió recomendar á los Inspectores especial vigilancia en el sentido indicado por el Consejo.

Se levantó la sesión á las 5 P. M., acordándose celebrar sesión especial para concluir la discusión del proyecto de ordenanza sobre alimentos y bebidas.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

Sesión el 23 de Agosto de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva y los doctores Manterola, Grossi, Herrera, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la seción anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una nota del doctor Alejandro del Río, Director del Instituto de Higiene, en la que, con referencia á la suma de $ 39,20 producto de la venta del suero anti-diftérico, cantidad depositada provisoriamente en la caja del cuerpo de policía, dice que solo excepcionalmente y para destinarla á gastos de oficina, podría la caja del Instituto recibirse de la expresada suma.—En tabla.

2.º De una nota de la Alcaldía en la cual transcribe un decreto referente á una fábrica de fundición de sebo que existe en la calle de la Victoria.—En tabla.

3.º De un informe de la comisión de conventillos, compuesta de los doctores Manterola y Carvallo, sobre el

conventillo de la calle Chacabuco números 49 á 55.— Aprobado, se acordó transcribirlo á la Alcaldía.

4.º Del aviso dado por varios médicos, en cumplimiento de la ley, denunciando dos casos de difteria y tres de tifoidea. Se comunicó oportunamente á la Oficina de Desinfección.

5.º Del estado con el movimiento demográfico de las dos Circunscripciones urbanas del Registro Civil de la ciudad durante el mes de Julio: 1.ª Circunscripción: Población calculada, 54,166, habitantes, 2.ª, 75,296. Matrimonios; 1.ª 43, 2.ª 27, Nacidos vivos; 1.ª 191, 2.ª 217. Nacidos muertos; 1.ª 8, 2.ª 19. Mortalidad con exclución de los nacidos muertos, total; 1.ª 166, 2.ª 264; Menores de un año son, 1.ª 49, 2.ª 67. Enfermedades infecciosas, total; 1.ª 27, 2.ª 60. De estos son: difteria 1.ª 3, fiebre tifoidea 1.ª 3, 2.ª 3, fiebre puerperal 1.ª 1, tuberculosis pulmonar 1.ª 19, 2.ª 56. Otras tuberculosis; 1.ª 1, 2.ª 2. Enfermedades agudas del aparato digestivo, total 1.ª 5, 2.ª 9. Menores de un año; 1.ª 2. Enfermedades agudas del aparato respiratorio; 1.ª 50, 2.ª 60. Muertes violentas por accidentes; 1.ª 2, 2.ª 8. Otros casos; 1.ª 82, 2.ª 127.

Tos convulsiva.—El doctor Asta-Buruaga observa que en el acta anterior se habla de la existencia de dos casos de defunción por tos convulsiva. Según informaciones tomadas por la Oficina de Desinfección esas dos defunciones fueron debidas á bronquitis.

Difteria.—El doctor Manterola dice tiene conocimiento que uno de los casos de difteria de que se ha dado cuenta en sesión de hoy, falleció en una casa particular y en el acto fué mandado al hospital y colocado en la sala de autopsia, lo cual envuelve serio peligro de contagio no sólo para la ciudad, sino también para el establecimiento.

El señor Intendente se ofreció para hablar con el señor Administrador sobre este punto.

Ley sobre declaración obligatoria de enfermedades contagiosas.—El doctor Herrera pregunta si el Consejo facilita á los médicos los formularios especiales para hacer la declaración de las enfermedades infecciosas, como está dispuesto en el reglamento respectivo.

El Secretario contesta que se pidió oportunamente al Consejo Superior el modelo correspondiente y que esta corporación no lo ha enviado todavía.

Se acordó reiterar el pedido.

Respecto á la nota del doctor del Rio, el Consejo acordó que el señor Intendente decrete se ponga á disposición del Secretario la suma depositada en la caja de policía y que ingrese á los fondos del Consejo.

Fábrica de sebo.—La nota del señor Alcalde sobre la fábrica de sebo de la calle de la Victoria, quedó para ser tratada en sesión próxima, cuando la Alcaldía proporcione al Consejo los antecedentes ha que hace referencia en la citada nota.

El doctor Mourgues hace presente que este asunto se ventila actualmente en el juzgado del crimen y por orden de esta autoridad el establecimiento se ha cerrado provisoriamente.

Peste bubónica.—El doctor Asta-Buruaga habla sobre la peste bubónica. Describe la marcha que ha tenido esta enfermedad desde su desarrollo en la India hasta llegar á Europa invadiendo á Portugal y, según los telegramas de hoy, haciendo su aparición en Nápoles. Como la enfermedad puede ser traída á América, si se introduce á la Argentina estaríamos muy amenazados. Además, es muy posible que a nuestros puertos lleguen buques venidos directamente de lugares infestados. Así, cree conveniente que el Consejo se preocupe desde luego de esta grave cuestión y proponga las medidas profilácticas que deben tomarse.

Piensa que es indispensable hacer con toda estrictez la inspección y visita sanitaria de los buques y vapores que vengan de lugares infestados ó sospechosos; dotar á la Oficina de Desinfección de local propio, de una buena estufa fija y algunos otros elementos de que hoi carece; y habilitar la sección de bacteriología del Instituto Químico y que el jefe que se nombre para esta sección se dedique desde luego á los estudios relacionados con el cultivo del bacilus de la peste bubónica y su diagnóstico.

Para que en sesión próxima presenten un estudio sobre las ideas emitidas por el doctor Asta-Buruaga, se nombró una comisión compuesta del citado doctor y el Secretario.

HIGIENE DE LA CIUDAD.—INUNDACIONES.—El doctor Grossi propone se dirija al señor Alcalde una nota manifestándole que el Consejo vería con agrado que dispusiera se diera preferencia, en el levantaminto de las arenas y lodo, á las calles frente á los cuarteles, colegios, iglesias y teatros, por ser estos puntos de aglomeración de gente y locales habitualmente con mucho tráfico y concurrencia. Así se acordó.

El doctor Manterola cree que, como medida de saneamiento de la ciudad, conviene llamar la atención del señor Alcalde hacia las disposiciones vigentes sobre el nivel definitivo que debe darse á las construcciones. Solo haciendo cumplir estrictamente las disposiciones sobre nivel y ensanche de las calles de la ciudad, se podrá, en cualquier momento que la Alcaldía ó la Ilustre Municipalidad lo ordene, levantar el nivel de las calles, terraplenar éstas, dar á lo cauces el ancho y declive conveniente y evitar así una de las causas más poderosas que actualmente contribuyen á producir las inundaciones.

El doctor Asta-Buruaga dice que es indispensable en la construcción de edificios tomar en cuenta la altura máxima que puede darse á éstos con relación al sol, pues no

debe permitirse que un edificio intercepte el sol é impida que lo reciban las casas del frente y la calle.

También sería muy conveniente estudiar los tipos para habitaciones de obreros que podrían recomendarse para Valparaíso.

Se acordó estudiar detenidamente estos puntos en sesiones próximas.

Se acordó dirigirse á la Superintendencia de Aduanas pidiéndole conexione con la cañería de desagües la letrina de los jornaleros.

SUBSCRIPCIÓN Á REVISTAS CIENTÍFICAS Y DE HIGIENE.—Se autorizó al Secretario para enviar á Europa los fondos necesarios para la renovación de las subscripciones á periódicos científicos y de higiene y adquisición de obras sobre higiene, y quedó facultado para hacer los pedidos.

Se acordó celebrar sesión todos los miércoles á las 4 P. M., y una sesión extraordinaria á la misma hora el viernes próximo para concluir la discusión de la Ordenanza sobre sustancias alimenticias.

Se levantó la sesión á las 5½ P. M.

JOSÉ M. CABEZÓN.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 6 de Setiembre de 1899.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Herrera, Manterola, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De una nota de la Superintendencia de Aduanas en la que contestando á la dirigida por el Consejo, dice, que á consecuencia del temporal del 14 de Julio las letrinas de los jornaleros de Aduana fueron destruídas desapareciendo con ellas el peligro indicado por el Consejo. —Al archivo.

2.° De una solicitud del señor Antonio Allotto para que el Consejo declare inhabitable el conventillo N.° 88 á 98 de la calle de la Merced que él arrienda al señor Julio Niemayer.—En tabla.

3.° De los estados del Registro Civil correspondientes al mes de Agosto próximo pasado: 1.ª Circunscripción, población calculada 54,166 habitantes. 2.ª 75,296 habitantes. Matrimonios, 1.ª 33, 2.ª 23. Nacimientos: nacidos vivos, 1.ª 147; 2.ª 289. Nacidos muertos, 1.ª 9, 2.ª 31. Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos, total 1.ª 159, 2.ª 266. Menores de un año, 1.ª 46, 2.ª 77. Enfermedades infecciosas: Total 1.ª 22, 2.ª 63. Difteria y crup, 1.ª 1, 2.ª 3. Fiebre tifoidea, 1.ª 2, 2.ª 3. Fiebre puerperal, 1ª. 1. Tuberculosis pulmonar, 1.ª 18, 2.ª 53. Otras tuberculosis, 2.ª 4. Enfermedades agudas del aparato digestivo, total 1.ª 4, 2.ª 8. Menores de un año, 1.ª 3, 2.ª 3. Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 1.ª 43, 2.ª 59. Muerte violenta por accidentes, 1.ª 3, 2.ª 14. Otras causas, 1.ª 87, 2.ª 122.—Al archivo.

DIFTERIA.—El Secretario da cuenta se ha denunciado, en cumplimiento de la ley, por el médico asistente, que en una casa del Cerro Alegre, calle de Miraflores, se han presentado tres casos de difteria en niños de una familia compuesta de los padres y nueve hijos.

El jefe de la Oficina de Desinfección, señor doctor Asta-Buruaga, dice que, de acuerdo con el médico de esta familia, se les inoculó suero anti-diftérico á los niños enfermos y se

tomaron todas las medidas aconsejadas en estos casos para evitar la propagación del contagio.

Se acordó renovar la provisión de suero anti-diftérico que existe en la 2.ª Comisaría de Policía y dar instrucciones para que se proporcione en el acto que sea solicitado por un facultativo, el que dejará en la Comisaría un recibo firmado.

CONVENTILLO INHABITABLE.—Puesta en discusión la solicitud del señor Allotto, en virtud de diversas consideraciones, por unanimidad, se acordó no dar lugar á ella, dejando en libertad al interesado para que ocurra donde corresponda.

ORDENANZA SOBRE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.—El Secretario dice que revisando el proyecto de Ordenanza sobre sustancias alimenticias, ha notado un error y omisión en el artículo 48, que trata de la mantequilla. Se autorizó al Secretario para que haga imprimir en una hoja pequeña el citado artículo como debe quedar definitivamente y se intercale en el libro impreso.

Se continuó la discusión del proyecto de Ordenanza sobre sustancias alimenticias y se aprobó desde el artículo 131 hasta el 220.

El doctor Mourgues dice que la comision olvidó colocar en la Ordenanza dos artículos referentes al coñac y propone los siguientes: con el N.° 221: Se reserva el nombre de Coñac ó de Fine Champagne á los aguardientes naturales envejecidos en toneles especiales y cuya coloración es debida á la materia colorante cedida por el envase.

N.° 222. Se prohibe la venta bajo el nombre de Cognac ó de Fine Champagne de aguardientes coloreados con caramelo ú otras sustancias colorantes.

Fueron aprobados y se acordó agregarlos en hoja separada que se hará imprimir.

El artículo 221 del proyecto pasa á ser 223, trata de las disposiciones generales, juntos con los cuatro siguientes, quedaron para segunda discusión á pedido del señor Intendente.

Se levantó la sesión a las 5¾ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 27 de Setiembre de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Manterola, Herrera, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.° Del aviso dado por un doctor, en cumplimiento de la ley, de un caso de difteria.—Al archivo. Se dió aviso oportunamente á la Oficina de Desinfección.

2.° De una nota de la Alcaldía pidiendo informe al Consejo é incluyendo todos los antecedentes relacionados con una solicitud del señor Carlos Jerez en la cual pide permiso para establecer una fábrica de velas y jabón en la calle Chacabuco N.° 300. Se nombró á los señores doctores Manterola y Mourgues para que informen al Consejo.

3.° De una nota de la Alcaldía incluyendo los antecedentes y pidiendo la opinión del Consejo sobre una solicitud del señor Lorenzo Riveros para que se suspenda el decreto de la Alcaldía que mandó desalojar su propiedad situada en la calle de Márquez N.os 106 y 108 y N.os 89, 91 y 93

de la calle del Arrayán, por haber efectuado en ella ciertas reparaciones que en su concepto la deja en estado de ser habitada. Se comisionó á los doctores Manterola y Carvallo para que informen.

PESTE BUBÓNICA.— De la transcripción hecha por el señor Intendente de la nota del señor Alcalde por la cual le comunica que en virtud de ciertas consideraciones, siendo las principales el haber aparecido la peste bubónica en el Paraguay y la posibilidad que llegue hasta nosotros esta terrible enfermedad epidémico-contagioso, ha organizado un Comité de Sanidad formado por los médicos que desempeñan servicios oficiales como el Inspector del Servicio Sanitario, el Director del Instituto Químico Municipal, los miembros profesionales del Consejo Departamental de Higiene y del personal médico municipal, á fin de que le propongan todas las medidas higiénicas que deban adoptarse tanto para prevenir la llegada del flajelo á la ciudad por medio de su saneamiento, como para atacarlo si desgraciadamente se presenta entre nosotros.

El señor Alcalde pone en conocimiento del señor Intendente que el Comité de Sanidad se instaló el día 24 del actual y entre otros acuerdos acordó invitarlo para que presida sus sesiones.

Después de un cambio de ideas sobre esta nota, el Consejo acordó hacer presente al señor Alcalde que, no tenía inconveniente para cooperar por su parte al estudio de todas las medidas que pudieran adoptarse para precaver la invasión de la peste bubónica y de los medios de combatirla, si desgraciadamente se presenta entre nosotros, de lo que ya se había ocupado desde la sesión del 23 de Agosto próximo pasado, nombrando, al efecto, una comisión que le presentará un informe sobre la materia; agregando, además, que el Consejo estudiará toda cuestión que la Alcaldía

quiera proponerle con este fin y otros análogos que pudieran presentarse.

Acordó también el Consejo reunirse los Miércoles y Viernes á las 4½ P. M., para ocuparse de la higiene local y estudiar las medidas preventivas contra la peste bubónica.

Conventillos insalubres.—El doctor Manterola llama la atención del Consejo á la circunstancia de encontrarse actualmente ocupados los conventillos de la calle Salvador Donoso N.os 82 á 94, que, á consecuencia de haber sido completamente inundados varias veces en el invierno que acaba de pasar, fueron declarados ruinosos insalubres y anti-higiénicos por el Consejo. Se acordó reiterar el denuncio señor Alcalde.

Peste Bubónica.—El doctor Herrera dice que, á propósito de la peste bubónica, conviene que el Consejo acuerde solicitar se envíe un médico de Valparaíso al Paraguay para estudiar la enfermedad, lo que traería un beneficio para la ciudad, dado caso que se introduzca entre nosotros. Aprobada la idea, se acordó tomar resolución definitiva sobre ella, si llega el caso que sea necesario.

Suero anti-diftérico.—El señor Intendente dijo había renovado el suero anti-diftérico existente en la 2.ª Comisaría y enviado una provisión de él al señor Subdelegado de Viña del Mar. Hace presente que la aplicación del suero; ha dado los mas completos, rápidos y brillantes resultados en los casos en que se ha usado. En los últimos días, fué inmediato el éxito en un niño afectado de difteria en Viña del Mar, para el cual se le pidió un frasco de suero; y poco después de la aplicación, la familia le comunicaba el buen resultado obtenido.

Higiene de la ciudad.—Habla el señor Intendente en seguida, sobre las malas condiciones higiénicas en que se encuentran ciertos barrios de la ciudad por la acumulación en ellos de los grandes depósitos de tierra que se recogió de

las calles después de las inundaciones de la ciudad durante el pasado invierno; llama principalmente la atención, por la aglomeración de tierra, la plazuela de la estación de Bellavista y sus alrededores y las inmediaciones del Correo en construcción.

Después de discutir el punto, el Consejo manifestó la conveniencia de saber la cantidad de arena que hai depositada en iguales condiciones en los diversos barrios de la ciudad, para en seguida, solicitar del Supremo Gobierno disponga su extracción.

El señor Intendente se ofreció para nombrar una comisión que se compondría de los tres señores Comisarios de Policía y tres ingenieros, uno para cada Comisaría, á fin que hagan un cálculo sobre la cantidad de arena aglomerada en la ciudad y si le es posible, presentará estos datos en sesión próxima.

Cauces y desagues.—El doctor Manterola propone se pase una nota á la Alcaldía pidiéndole haga cerrar la comunicación que los desagües de algunas casas particulares tienen con los cauces municipales.

El Secretario dice que en su opinión estas conexiones existen en los cauces de Freire, Rodriguez, Las Heras y Carrera, de los cuales actualmente se desprenden miasmas que tienen infestados esos barrios. Además, los citados cauces quedaron con arenas después de las últimas lluvias y las aguas no circulan en ellos, por lo cual se encuentran actualmente en descomposición dando muy mal olor y exponiendo á enfermedades á los vecinos.

Se acordó pasar una nota al señor Alcalde llamándole la atención á estos puntos.

Se levantó la sesión á las 5¾ P. M.

José M. Cabezón

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 29 de Setiembre de 1899.

Asistencia —Se abrió la sesión a las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José M., Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Manterola, Herrera, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Informe sobre la peste bubónica.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se presentó por los doctores Asta-Buruaga y Carvallo el informe que, sobre la Profilaxia de la peste bubónica, les encargó el Consejo redactar en sesión del 23 de Agosto próximo pasado.

Después de dársele lectura, el Consejo lo aprobó, acordó publicarlo y comunicarlo al señor Alcalde.

Fiebre tifoidea y ley sobre declaración obligatoria de las enfermedades contagiosas.—El doctor Asta-Buruaga hace presente que los casos de fiebre tifoidea se han multiplicado en la ciudad de una manera alarmante; no se limitan ahora los enfermos de esta afección á los cerros de la Concepción y Alegre, focos permanentes de esta fiebre, sino también tenemos numerosos casos en diversos barrios de la parte plana de la ciudad. Si hasta hoy, continúa el doctor Asta-Buruaga, los médicos chilenos generalmente han cumplido con la ley y dan oportuno aviso al Consejo y á la Oficina de Desinfección de los casos que asisten, le consta que los médicos de apellido extranjero, con raras excepciones, no hacen el denuncio á que los obliga la ley, á pesar que asisten numerosos enfermos de fiebre tifoidea.

El Consejo acordó que desde hoy en adelante se dé aviso al señor Juez del Crimen de toda infracción á la ley.

Oficina de desinfección.—El señor Intendente dice que hará todo lo que esté de su parte para que se realicen las medidas higiénicas que proponga el Consejo, y, desde luego procurará obtener los elementos necesarios para la

instalación definitiva de la Oficina de Desinfección en el local que anteriormente se había designado para este objeto en la Avenida Errázuriz, inmediato al malecón y á la calle de Jaime.

El doctor Asta-Buruaga teme que el local no sea adecuado; los temporales y bravezas del mar, en el invierno próximo pasado, así lo demostraron.

El doctor Manterola recuerda que la Ilustre Municipalidad cedió al Consejo en el año 1896, un local muy conveniente cerca de los muelles y colindante con las caballerizas de la 1.ª Comisaría de Policía. Este sitio que tiene frente á las calles de Blanco, Valdivia y Avenida Errázuriz, es, en su opinión, el más adecuado para el establecimiento en él de la Oficina de Desinfección.

Por indicación del señor Intendente el Consejo acordó comisionar á los doctores Manterola y Asta-Buruaga para que vean este local é indiquen al Consejo si se podría instalar en él la Oficina de Desinfección.

Se resolvió tratar en sesión próxima sobre los conventillos insalubres que hay en la ciudad y concluir la discusión sobre la Ordenanza de sustancias alimenticias, levantándose la sesión á las 6 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 4 de Octubre de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4¾ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Manterola, Grossi, Asta-Buruaga y el Secretario,

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.º De una nota de la Alcaldía, dirigida á la Intendencia, en la que expone que el Comité de Sanidad acordó pedir al Supremo Gobierno, con carácter de urgencia, la instalación en local propio del desinfectorio con que hoy cuenta el Consejo de Higiene y manifiesta que se necesitan dos estufas y unos cinco mil pesos ($ 5,000) para su conveniente instalación.—En tabla.

2.º De una nota del señor Cónsul de Alemania en la que pide al Consejo tenga á bien contestar á ciertas preguntas, relacionadas con la Higiene y Medicina de Valparaíso, interrogatorio confeccionado por el Consejo Imperial de Sanidad en Berlín.—En tabla.

3.º Del estado del Registro Civil 1.ª Circunscripción, mes de Setiembre próximo pasado: Población calculada 54,166 habitantes. Matrimonios, 54; nacidos vivos, 212; nacidos muertos, 8; mortalidad menos nacidos muertos, 157; menores de un año, 51; enfermedades infecciosas, total 24; de las que, difteria, 1; fiebre tifoidea, 2; fiebre puerperal, 2; tuberculosis pulmonar, 16; otras tuberculosis, 3. Enfermedades agudas del aparato digestivo 7, de las que cinco casos en niños menores de un año; enfermedades agudas del aparato respiratorio, 44; muertes violentas por accidentes, 1; otras causas 81.

OFICINA DE DESINFECCIÓN.—El señor Intendente pone en discusión la nota de la Alcaldía sobre instalación de la Oficina de Desinfección y promete hacer todo lo que sea posible para proporcionar local conveniente y proceder a dejar esta Oficina como corresponde á la ciudad de Valparaíso.

Tomaron parte en la discusión los doctores Asta-Buruaga, Manterola y el Secretario, y se hizo un recuerdo de todos los trabajos hechos por el Consejo para la ubicación de la

Oficina de Desinfección en local conveniente y con material adecuado. Se leyó por el doctor Manterola el acuerdo Municipal tomado en 1896 por el cual cedía al Consejo un local para la Oficina de Desinfección, pero por diversos inconvenientes no se pudo recibir el Consejo del sitio que se le había cedido. Igual cosa ocurrió posteriormente con un sitio en la Avenida Errázuriz, inmediato á la calle de Jaime, que el señor Intendente había creido sería adecuado para el objeto. Se comisionó á los doctores Manterola y Asta-Buruaga para que vean varios sitios que el señor Intendente indicó, y previo informe sobre el más apropósito para la Oficina de Desinfección, se solicitará del Supremo Gobierno.

Para informar sobre las preguntas formuladas por el señor Cónsul de Alemania, se nombró una Comisión compuesta de los doctores Asta-Buruaga, Grossi y el Secretario.

VIRUELA.—El Secretario dice que en cumplimiento de la ley, un señor doctor ha dado aviso de la existencia de un caso sospechoso de viruela en la Población Paraíso del cerro del Baron.

El doctor Asta-Buruaga expone se le ha denunciado que en la escuela pública N.º 15 mixta, situada cerca de las Zorras, han dejado de asistir á clase unos ocho ó diez niños por encontrarse enfermos de viruela; si esto fuera efectivo, agrega, sería de temer que la causa productora de la enfermedad se encontrara en el mismo establecimiento.

Después de cambiar ideas sobre el asunto, el Consejo nombró una Comisión compuesta de los doctores Manterola, Asta-Buruaga y el Secretario para que visiten los dos lugares indicados, Poblacion del Paraíso y Escuela N.º 15, é informen al Consejo, en sesión próxima, sobre lo que haya de verdad respecto á la existencia de viruela en estos puntos y sobre las condiciones higiénicas de la citada escuela.

Se autorizó al Secretario para que haga los gastos necesarios para la translación de la Comisión á los lugares indicados que están fuera del recinto urbano de la ciudad.

Pozo insalubre.—El Secretario dice que por la subida llamada de la Palma, en un desecho que lleva al cerro de Larraín, más ó menos frente á los números 40 á 44, en el fondo de la pequeña quebrada por donde corren las aguas sucias que los vecinos arrojan á dicha quebrada, hay un pozo vertiente cuyas aguas, indudablemente, están infestadas; sin embargo los vecinos las aprovechan para la bebida y sus menesteres domésticos y algunos individuos que venden mote, lavan con ellas esta sustancia alimenticia. Cree es conveniente mandar cegar el pozo citado.

El señor Intendente dará instrucciones sobre este punto al señor Comisario de la Sección respectiva.

Higiene de la ciudad.—Habla en seguida el Secretario sobre la cantidad de tierra amontonada en la calle de las Delicias entre las de Yungay y la de San José. Los vientos de los últimos días han llevado parte de esta tierra á las casas vecinas, al Hospital de San Agustín y la Maternidad, establecimientos vecinos al lugar donde se encuentran estos montones de tierra, y es indudable que se resentirán en su salubridad á consecuencia de esta tierra, que, como se sabe, es debida á las inundaciones del último invierno y por consiguiente es seguro se encuentra muy infeccionada. Los mismos peligros que por esta causa amenazan al Hospital y á la Maternidad, afectan á todos los vecinos del barrio aludido; así cree es de urgencia tomar alguna providencia sobre este punto.

El señor Intendente dice que, como se acordó en una de las sesiones de fines del mes pasado, se ha preocupado de la extracción de todas las arenas depositadas en diversos barrios de la ciudad, que una vez que se sepa la cantidad de

metros cúbicos de arena que es necesario alejar de la ciudad, solicitará del Supremo Gobierno disponga que el Ferro-carril del Estado haga el trabajo.

Se levantó la sesión á las 6¼ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

Sesión el 7 de Octubre de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Manterola, Asta-Buruaga, Mourgues, el señor Prefecto de Policía don Exequiel Lazo y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una nota de la Intendencia transcribiendo otra de la Prefectura de Policía, poniendo á disposición del Secretario del Consejo la suma de treinta y nueve pesos veinte centavos ($ 39.20), valor de serum anti-diftérico vendido por la policía, y cantidad que debe ingresar á la caja del Consejo.—Se acordó acusar recibo.

2.º De una nota de la Alcaldía pidiendo la opinión del Consejo sobre las condiciones higiénicas en que se encuentra una fábrica de fundición de sebo situada en la calle de la Victoria número 497 B, y acompaña los antecedentes reunidos por la Alcaldía sobre esta fábrica, y entre ellos, un informe del señor Inspector de Sanidad, doctor Asta-Buruaga.—En tabla.

VIRUELA É HIGIENE DE UNA ESCUELA.—El doctor Asta-Buruaga, en nombre de la comisión nombrada en sesión anterior para visitar la escuela número 15, situada en las Zorras, da cuenta del resultado de la visita. Los casos denunciados como de viruela, dice, eran simplemente de varicela; la comisión después de visitar la escuela, recorrió las casas de los niños que se decían enfermos y pudo así cerciorarse del diagnóstico. Lo mismo ocurrió con el caso denunciado en la Poblacion del Paraíso, que también fué visitado por la comisión.

En la escuela de las Zorras llamó la atención de la comisión las malas condiciones higiénicas de las letrinas, situadas á mayor altura que el edificio destinado á la escuela y constituidas las letrinas por un pozo que actualmente está lleno hasta derramarse, un cajón y un cuarto de madera deteriorada. Las filtraciones del pozo, además de los derrames, llegan á los patios, y según la Directora del establecimiento una vez atravesaron el pasadiso de entrada á los salones de estudio buscando la salida á la calle. En concepto de la comisión, es de urgente necesidad arreglar de una manera conveniente é higiénica las letrinas de esta escuela, que cuenta con mas de cien alumnos de asistencia.

También debiera arreglarse un desagüe que vacia las aguas sucias sobre el camino que sirve á los niños para llegar á la escuela.

El señor Intendente dice hablará con el señor Visitador de Escuelas y se tomarán las providencias necesarias para el arreglo de las letrinas y el desagüe de la escuela citada, y si no es posible hacer luego los trabajos indicados para el mejoramiento de las condiciones higiénicas de la escuela, verá si es posible tomar en arrendamiento otra casa para transladarla.

ESTANQUES DE AGUA PUTREFACTA.—El doctor Manterola, también en nombre de la comisión, dice que en la población

del Paraíso, poco mas abajo del local ocupado por el retén de policía, hay unos estanques de agua en putrefacción, que unidas al gran acopio de basuras, guanos y algunos animales muertos, infectan el barrio. Agrega el doctor Manterola que llamó la atención de la comisión el jeneral y completo abandono y desaseo de los barrios que la comisión recorrió para visitar los lugares indicados.

HIGIENE DE LA CIUDAD.—BASURAS.—El señor Prefecto expuso que la policía de seguridad cumple con la parte que le corresponde, pero, que la policía de aseo no recoge las basuras de las casas ni las del barrido de las calles, y lo que los doctores de la comisión han visto en los barrios del Almendral que visitaron, se nota en toda la ciudad.

El Secretario confirma lo aseverado por el señor Prefecto de Policía, pues ha debido recorrer algunos barrios del Puerto y se encuentran en iguales condiciones que los del Barón. En la subida de la Cajilla, por ejemplo, las basuras están acumuladas hasta cinco metros mas allá del depósito y se ve que hacen muchos días que no se recogen.

VIRUELA.—El doctor Asta-Buruaga dice que en vista del denuncio hecho por la prensa, estuvo en la casa de la calle de San Martín y una vez más comprobó que los casos considerados como de viruela son de varicela.

El señor Intendente dice que á pesar de tratarse solo de varicela, no está demás enviar un vacunador á los lugares indicados como focos de varicela y dará instrucciones en ese sentido al médico de vacuna.

FÁBRICA DE VELAS DE SEBO.—Puesta en discusión por el señor Intendente la nota de la Alcaldía sobre la fábrica de fundición de sebo de la calle de la Victoria N.º 497-B, el Consejo acordó hacer suyo el informe del doctor Asta-Buruaga, quien describió al Consejo el estado anti-higiénico en que encontró la fábrica cuando hizo la visita de inspección.

Oficina de desinfección.—El doctor Asta-Buruaga presenta un croquis de la Oficina de Desinfección, dibujado por el señor Zamora.

Hornos de cremación de basuras.—El señor Prefecto de Policía ha visto la manera imperfecta como funciona el horno de cremación de las basuras y oído quejas por el mal olor que arrastra el humo de la chimenea, cree que esto podría remediarse.

Los doctores Manterola, Asta-Buruaga y el Secretario hablan sobre este punto, pues, dicen, han visitado el establecimiento de cremación de basuras del señor Vucetich y vieron que lo único que se hace, es la explotación de las partes utilizables de las basuras en condiciones peores que antes del establecimiento de los hornos. La pequeña parte de los residuos de basuras que se queman dan un humo espeso, pesado y empireumático y como la chimenea de escape es mui baja, infecciona al vecindario con un olor desagradable.

Hasta hoy el empresario no ha dado cumplimiento á las condiciones que, en resguardo de la higiene y la salubridad de la ciudad, se le impusieron y él aceptó cuando solicitó el privilegio para la construcción del horno crematorio de basuras.

Se hizo indicación, que fué aceptada por el señor Intendente y el Consejo, para invitar al señor Vucetich á la sesión próxima á fin de que se imponga de las observaciones é indicaciones del Consejo para mejorar el servicio de cremación de basuras.

Higiene de los conventillos.—El señor Prefecto dice que son numerosos los conventillos en los que la higiene es absolutamente desconocida y que, á más de las deplorables condiciones de las piezas, en las que vive la gente en acumulación y promiscuidad que asombra, carecen de desagües y muchos aun de agua. Está actualmente for-

mando una lista de ellos la que presentará al Consejo oportunamente.

HIGIENE DE LA CIUDAD.—El señor Intendente dice se informará del estado de las calles, del número de personas que necesitará para hacer el aseo general de la ciudad, del tiempo que se empleará en ello y si será posible aprovechar los elementos disponibles de la Municipalidad y procurará obtener del Supremo Gobierno algunos recursos para efectuar siquiera por una vez la limpieza de la ciudad.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

JOSÉ M. CABEZÓN.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 11 de Octubre de 1899.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Julio Villanueva, los doctores Manterola, Grossi, Asta-Buruaga y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta:

CUENTA.—1.º Del estado de la 2.ª Circunscripción del Registro Civil correspondiente al mes de Setiembre: Sobre una población calculada de 75,296 habitantes hubo 45 matrimonios, 272 nacidos vivos y 28 nacidos muertos. La mortalidad es de 314, de los que 82 fueron menores de un año. El total de fallecidos por enfermedades infecciosas fué de 95, de los que uno era de alfombrilla, 3 de fiebre tifoidea, 1 de fiebre puerperal, 79 de tuberculosis pulmonar y 11 de otras tuberculosis. De enfermedades agudas del aparato digestivo murieron 8 de los que 1 era menor de un

año. Enfermedades agudas del aparato respiratorio fueron 86; por accidentes 9 y de otras causas 116 fallecidos.

DIFTERIA Y FIEBRE TIFOIDEA.—El Secretario da cuenta de haber recibido un denuncio por difteria, y otro por fiebre tifoidea hechos por doctores en cumplimiento de la ley.

ALFOMBRILLA Ó SARAMPIÓN.—El doctor Asta-Buruaga dice que no tuvo conocimiento del caso de defunción por alfombrilla del que se da cuenta en el estado de la 2.ª Circunscripción por lo cual no se desinfectó la casa. Se encargó al doctor Asta-Buruaga averiguar lo ocurrido y la causa de la omisión.

HORNOS DE CREMACIÓN DE BASURAS.—Invitado á la sesión el señor Vucetich, según acuerdo anterior, expuso que el día de ayer había colocado una chimenea de 12 y medio metros, con lo que creía se remediaría uno de los males que se habían indicado. Manifestó que por no haber correspondido á las expectativas, había modificado el horno en el sentido de incinerar las basuras en vez de carbonizarlas como había pensado al principio. Que por ahora se ha limitado á hacer funcionar el horno como ensayo y estudio, que solo es un horno el que ha funcionado y necesita construir y habilitar cinco para incinerar todas las basuras de la ciudad.

Las explicaciones que dió el señor Vucetich respecto á la forma como actualmente efectúa la separación de las materias utilizables que se extraen de las basuras no satisfacieron al Consejo, como tampoco la manera como estos objetos son conservados y enviados á las fábricas donde se emplean como materia prima.

El Consejo nombró una comisión compuesta del doctor Asta-Buruaga y el Secretario, para que informen sobre este asunto y habiendo los señores nombrados manifestado la conveniencia de que se les asocie una persona técnica, un

ingeniero, el señor Intendente se ofreció para solicitar del señor don Jorge Lyon que preste su concurso á la comisión.

Se levantó la sesión á las 5¾ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 13 de Octubre de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Julio Villanueva, los doctores Manterola, Asta-Buruaga, Herrera, Mourgues, el señor Prefecto de Policía don Exequiel Lazo, y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una nota de la Prefectura de Policía en la que denuncia la existencia de varias represas construidas por la Compañía de Desagües en la Quebrada de Elías, al pié de la casa N.º 72. En estos depósitos las aguas estancadas están en descomposición é infestan el aire de la ciudad. Se comisionó al doctor Asta-Buruaga para que visite el local denunciado é informe al Consejo.

2.º De una nota de la Prefectura de Policía en la que hace presente que desde seis días las basuras de la ciudad no han sido levantadas por la Policía Urbana. Los residuos del barrido de las calles son exparcidos por el viento y los desperdicios de las calles llenan los depósitos é infestan el aire desprendiendo malos olores. Se acordó poner estos hechos en conocimiento del señor Alcalde por medio de una nota.

3.° De otra nota de la Prefectura con la que acompaña una lista de los conventillos de la ciudad que carecen de desagües á pesar de que la cañería de la empresa pasa frente á ellos. También una lista de los pozos ubicados dentro de los límites de la 3.ª Comisaría y que pueden ser peligrosos para la salubridad pública por ser aprovechada el agua por los vecinos y los dueños de ellos.—En tabla.

ALFOMBRILLA Ó SARAMPIÓN.—El doctor Asta-Buruaga dice que en la sesión anterior se dió cuenta del fallecimiento de un caso de alfombrilla, según figura en los Estados de la 2.ª Circunscripción del Registro Civil. La inscripción de este caso se hizo el 26 de Setiembre y ese mismo día la Oficina de Desinfección fué a comprobarlo para llenar su cometido, pero, resultó que la criatura fallecida no había tenido asistencia médica durante los muchos días de su enfermedad y los padres obtuvieron del Registro Civil el pase correspondiente diciendo que la muerte era ocasionada por alfombrilla, por que creyeron observar durante la enfermedad una erupción; pero el cuadro sintomatológico que describen no corresponde á la alfombrilla; sin embargo, se hizo la desinfección de la casa.

HIGIENE DE LOS CONVENTILLOS.— El señor Intendente pone en discusión la nota del señor Prefecto sobre conventillos sin desagües y pozos.

El Secretario recuerda que la Ordenanza sobre con ventillos del 14 de Agosto de 1893, tiene disposiciones terminantes sobre este asunto.

Se dió lectura á la Ordenanza y se vió que el Art.° 1.° establece que todo conventillo debe tener servicio de desagües y agua potable siempre que pase cañería para este servicio al frente de ellos. Cuando el propietario no pudiere hacer la instalación de este servicio, debe hacerlo la Municipalidad bajo ciertas condiciones que se expresan.

Después de una discusión en que tomaron parte todos los presentes, y habiendo hecho presente el señor Prefecto de Policía que había envíado á la Alcaldía una copia de la lista de conventillos que ha presentado al Consejo, se acordó dirigirse por medio de una nota al señor Alcalde pidiéndole que, si tiene á bien, se sirva ordenar la instalación de desagües en los conventillos indicados, dando así cumplimiento á la Ordenanza del 14 de Agosto de 1893, ya citada.

En vista de las actuales circunstancias por que atraviesa la ciudad y los temores de que se desarrollen epidemias, el Consejo acordó también recomendar al señor Intendente ponga en vigencia las facultades que le confiere la citada Ordenanza del 14 de Agosto.

Pozos insalubres.—Para el estudio de lo que convenga recomendar sobre los pozos, se nombró una comisión compuesta de los doctores Manterola, Asta-Buruaga, Mourgues y un oficial de Policía, que designará el señor Prefecto, á fin de que los inspeccionen, tomen muestra de agua para examinarla en el Instituto Químico é informen al Consejo.

Desagues.—El Secretario hace presente que en el cerro de la Mariposa la cañería de desagües llega sólo hasta la propiedad en que está situado el retén de policía.

Faltan solo, poco más ó menos, veinte metros para que alcance la cañería hasta el camino de cintura y se beneficien de ella unos ochocientos habitantes que hoy arrojan todos sus desperdicios al camino de cintura, á las calles, á la falda del cerro ó al fondo de las quebradas, con grave daño para la higiene y salubridad, no sólo del barrio, sino de la parte plana de la ciudad por donde pasan las aguas de estas quebradas. En su concepto, bastaría extender la cañería hasta el camino de cintura; se necesitarían unos veinte metros, y en la extremidad, construir un cuadro de ladrillo

revestido de cemento que serviría de receptáculo para las aguas y materias que deben ir á la cañería de desagües.

El Consejo acordó someter esta idea á la consideración del Señor Alcalde recomendándole la haga ejecutar.

Se levantó la sesión á las 6¼ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 21 de Octubre de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Grossi, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Agua de Peñuelas.—Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, el doctor Mourgues presenta su informe sobre el agua de Peñuelas como fuerza motriz y su esterilización por el ozono.

Pozos insalubres.—El doctor Asta-Buruaga dice que, por ausencia del doctor Manterola, la comisión designada para informar sobre los pozos que existen en los cerros de la tercera sección de policía, no ha podido cumplir con su cometido, pero lo hará próximamente.

Estanques de la Quebrada de Elias.—Dando cuenta el doctor Asta-Buruaga del estado de los estanques construídos por la Compañía de Desagües en la Quebrada de Elías, hace saber al Consejo que estos estanques tienen por objeto librar la cañería de desagües de probables rupturas; si estas ocurrieran, habría peligro de infección en el barrio. El agua que estos estanques sugetan es frecuentemente

renovada por la misma corriente que baja de la quebrada; pero, el inconveniente ha sido subsanado por la Empresa de Desagües, rellenando de arena los estanques, de manera que ahora el agua corre sin obstáculo alguno formando pequeñas cascadas. Lo que da muy mal olor en este punto es la gran cantidad de basuras y toda clase de desperdicios y aguas sucias que los vecinos arrojan á la quebrada.

VIRUELA.—El doctor Asta-Buruaga ha podido comprobar que los casos de viruela denunciados en el Callejón N.° 1 de la calle de la Cajilla y en la calle de Jaime N.° 28, no han existido. Lo que han manifestado los vecinos es que temen el desarrollo de una epidemia en estos barrios, por encontrarse completamente abandonados por la policía de aseo que hace mucho tiempo no recoge las basuras, por lo cual los depósitos están repletos y en fermentación infestando el aire y haciendo insoportable la residencia en esos alrededores.

DIFTERIA Y FIEBRE TIFOIDEA.—Se ha dado aviso y hecho la desinfección por un caso de difteria en las Delicias y otro de fiebre tifoidea en la calle de Urriola N.° 12; sobre esta última casa el doctor Asta-Buruaga llama la atención á la circunstancia de encontrarse situada sobre una cantina en la cual las letrinas están en malas condiciones higiénicas y sin ventilación conveniente, por lo que la casa de los altos soporta los malos olores que suben de estas letrinas y las malas consecuencias que de ello se desprenden. Cree sería fácil remediar el mal refaccionando las letrinas de la cantina y dotándolas de ventiladores. Se acordó comunicarlo al señor Alcalde.

SERVICIOS MÉDICOS.—El señor Intendente dice desea saber del Consejo si un médico llamado para un caso de urgencia, puede excusarse por no ser médico de la casa, siendo todavía que el llamado se hace á una hora conveniente, dentro de las ordinarias de trabajo y no se le exige

un mayor sacrificio como sería, por ejemplo, si se recurriese á él á media noche y tuviera que levantarse.

Hace esta consulta, dice el señor Intendente, porque con motivo del accidente repentino que llevó á la tumba últimamente á un conocido caballero, un médico extranjero, al cual se ocurrió en los primeros momentos, se negó á prestar sus servicios dando por razón que no era el médico de la casa.

Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en que moral, humanitaria y caritativamente, el médico no puede negarse, sin una razón muy poderosa, á prestar sus servicios profesionales en casos de accidentes imprevistos y repentinos que ponen en peligro la vida de los semejantes.

Higiene de la ciudad.—El señor Intendente dice que se ha preocupado de realizar la limpia de la ciudad y esperar poder dar á conocer en sesión próxima el resultado á que arribe la comisión de vecinos y la Alcaldía.

Se levantó la sesión á las 5 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 25 de Octubre de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 5 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Manterola, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De una nota del señor Cónsul de Alemania acusando recibo del último volumen de los Archivos del Consejo y pidiendo dos ejemplares más. Se comisinó al Secretario para que los envíe.

2.° De una nota del doctor Beca, médico de la cárcel, en la que hace ver las malas condiciones higiénicas y el estado de deterioro en que se encuentra el establecimiento é indica las refacciones y medidas que son de urgencia se tomen para evitar el desarrollo de cualquiera epidemia en este recinto. El Consejo nombró una comisión compuesta de los doctores Manterola, Asta-Buruaga y el Secretario para que visiten la Cárcel é informen, para enviar enseguida al Ministerio de Justicia, los antecedentes pidiendo las mejoras que el Dr. Beca indica y la comisión señale.

ORDENANZA SOBRE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.—Se pusieron en discusión y fueron aprobados los últimos artículos del Proyecto de Ordenanza sobre sustancias alimenticias y bebidas y se acordó remitirlo al señor Alcalde para que, si lo tiene á bien, lo haga poner en vigencia.

HIGIENE DE LA CIUDAD.—El señor Intendente dice que llegó á un arreglo con el señor Alcalde por el cual la Alcaldía proporciona sesenta carretones aperados para efectuar el aseo de la ciudad. Cree que todas las basuras pueden ser recogidas en ocho ó diez días y los gastos los hará con el sobrante que el Supremo Gobierno puso á disposición de la Intendencia para el saneamiento de la ciudad. En cuanto á los montones de arenas acumulados en varias plazuelas y barrios de la ciudad, pedirá al Supremo Gobierno disponga sean levantadas por el Ferrocarril del Estado.

SERVICIOS MÉDICOS.—El señor Intendente dice que á propósito de la consulta que hizo en la sesión anterior sobre si un médico llamado para un caso urgente puede excusarse

por no sér médico de la casa, desea que el Consejo le informe si hay alguna disposición legal que obligue al médico á atender á un enfermo en tales circunstancias y si hay alguna pena para el que excuse sus servicios.

El Secretario dice que como médico de ciudad ha debido imponerse de las leyes y principalmente de las que tienen relación con la medicina legal y no recuerda que exista disposición alguna sobre la materia.

El doctor Manterola recuerda que en el Código Penal hay un artículo ó inciso que se refiere á la persona que en despoblado encuentra á uno de sus semejantes en peligro de perecer y que pudiendo socorrerlo no lo hiciere, el que será castigado con cierta pena (Art. 494, Inc. 14.)

El doctor Asta-Buruaga hace presente que son las autoridades y el mismo público los culpables de que en muchos casos, y principalmente en los de urgencia, no se cuente con los auxilios de los médicos.

El médico vive del producto de su trabajo, del ejercicio de su profesión, profesión adquirida después de largos y difíciles estudios; pero sucede que las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes, no las hacen cumplir en lo que se relaciona con el ejercicio de la medicina y vemos se tolera que curanderos y charlatanes la practiquen libremente y el público acude en gran número á ellos.

El señor Intendente observa que lo mismo ocurre en todas las profesiones, así, en la de la abogacía, se hacen sentir los tinterillos.

El doctor Asta-Buruaga, continuando, hace ver que también el público tiene la culpa de no contar con asistencia médica oportunamente en casos de urgencia, porque el médico es generalmente burlado en sus expectativas de honorarios, los que excepcionalmente le son cubiertos, por lo cual el médico se pone receloso.

También es muy común, en los casos de accidentes repentinos, que salgan muchas personas en busca de médicos, y una vez que han llegado los dos ó tres primeros facultativos, se despiden de la puerta de calle á los que ocurren en seguida, sin tener miramiento ni deferencia alguna para con ellos. Estas razones influyen en muchos médicos para excusar sus servicios en casos de accidentes fortuitos ó repentinos, sin contar también con que muchas veces se encuentran obligados á perder tiempo en los juzgados para prestar declaraciones sobre el desgraciado al cual socorrieron.

El señor Intendente manifiesta sus deseos de que los miembros del Consejo estudien este punto detenidamente y espera sea dilucidado en sesión próxima.

El doctor Asta-Buruaga pidió y obtuvo autorización para mandar refaccionar los pulverizadores de la Oficina de Desinfección.

Se levantó la sesión á las 6¼ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión de 30 de Diciembre de 1899.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Villanueva, los doctores Manterola, Herrera, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta.

CUENTA.—1.º De una nota del señor Cónsul de Chile en Cristianía con la que remite el último número de la publicación oficial sobre la administración sanitaria de Cristianía en el año 1898. Se acordó darle las gracias.

2.º De una nota del Instituto Nacional de Higiene de Costa-Rica, dando las gracias por los "Archivos del Consejo."

3.º De una nota del señor Cónsul de Chile en Barcelona remitiendo la traducción de ciertos datos sobre la peste bubónica. Se acordó darle las gracias.

4.º De denuncios sobre enfermedades infecciosas hechos por varios médicos: ocho de difteria, uno de fiebre tifoidea y uno de viruela.

5.º De los estados del Registro Civil correspondientes á Octubre y Noviembre: 1.ª Circunscripción, Octubre: población calculada, 54,166; 2.ª, 75,296. Matrimonios, 1.ª, 41; 2.ª, 41. Nacimientos: vivos, 1.ª, 207; 2.ª, 383. Muertos, 1.ª, 9; 2.ª, 23. Mortalidad total con exclusión de los nacidos muertos: 1.ª, 172; 2.ª 337. Menores de un año: 1.ª, 54; 2.ª, 93. Enfermedades infecciosas, total: 1.ª, 30; 2.ª, 78; De difteria, 1.ª, 1; 2.ª, 1. Fiebre tifoidea: 1.ª, 5, 2.ª, 5. Tuberculosis, 1.ª, 20; 2.ª, 67. Otras tuberculosis, 1.ª 4; 2.ª, 5. Enfermedades agudas del aparato digestivo, 1.ª 7 y 2.ª, 14. Menores de un año 1.ª, 2; 2.ª 6. Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 1.ª, 50; 2.ª 78. Muertes violentas por accidentes, 2.ª, 10. Otras causas, 1.ª 85; 2.ª, 157.

Mes de Noviembre.—Población calculada: 1.ª Circunscripción, 54,166; 2.ª, 75,296. Matrimonios, 1.ª, 50; 2.ª, 41. Nacidos vivos, 1.ª, 198; 2.ª, 323; id. muertos, 1.ª, 3; 2.ª, 22. Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos, total, 1.ª, 195; 2.ª, 340. Menores de un año, 1.ª, 68; 2.ª, 105. Enfermedades infecciosas, total, 1.ª, 36 y 2.ª, 85; de difteria, 1.ª, 6; 2.ª, 1. Fiebre tifoidea, 1.ª, 6; 2.ª, 5. Fiebre

puerperal, 1.ª, 1; 2.ª, 2. Tuberculosis pulmonar, 1.ª, 20; 2.ª, 75. Otras tuberculosis, 1.ª, 3; 2.ª, 2. Enfermedades agudas del aparato digestivo, 1.ª, 21; 2.ª, 7; en menores de un año, 1.ª, 9; 2.ª. 4. Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 1.ª, 43; 2.ª, 70. Muertes violentas por accidentes, 1.ª, 1 y 2.ª, 10. Otras causas, 1.ª, 9; 2.ª, 168.

Fábrica de velas de sebo.—El doctor Mourgues por sí y por el doctor Manterola, informa favorablemente la solicitud del señor Carlos Jerez, por la cual pide permiso para establecer una fábrica de velas y jabón en la calle de Chacabuco número 300.—Se acordó comunicarlo á la Alcaldía.

Higiene de la ciudad.—El señor Intendente dice se ha preocupado del deplorable estado anti-higiénico en que se encuentra la ciudad, por haber la Ilustre Municipalidad suspendido todos los servicios de aseo por falta de fondos. Se ha dirigido al Supremo Gobierno pidiendo recursos para remediar este mal y efectuar el saneamiento de la ciudad, recogiendo los desperdicios acumulados en las calles y cerros, levantando las arenas, limpiando los cauces y efectuando todos los trabajos inherentes á evitar los peligros que entraña para la ciudad la permanencia de tal estado de cosas durante los calores del verano y la posibilidad de nuevas inundaciones, cuando principien las lluvias del próximo invierno.

Habiendo manifestado los miembros del Consejo temores de que se desarrollen algunas epidemias, el señor Intendente comisionó á los doctores Manterola, Herrera y al Secretario para que, á la mayor brevedad, le presenten un informe sobre las actuales condiciones higiénicas de la ciudad y los medios de evitar los males que se temen, si se prolonga el desaseo en que ahora se encuentra.

El Consejo acordó que la comisión entregue su informe al señor Intendente sin esperar la aprobación del acta, á

fin que lo acompañe á los antecedentes que va á enviar al Supremo Gobierno en solicitud de recursos para proceder al saneamiento de la ciudad.

El Secretario da cuenta de haber renovado las subscripciones á los periódicos científicos y de higiene.—Fué aprobado.

Pide también autorización para adquirir algunos útiles de escritorio.—Se concedió.

Se levantó la sesión á las 5¼ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 3 de Enero de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Grossi, Mourgues y el Secretario.

Se dejó la lectura y aprobación del acta anterior para la sesión próxima.

Higiene de la ciudad.—La comisión nombrada en sesión anterior para informar sobre el estado higiénico actual de la ciudad, presentó copia del informe entregado al señor Intendente, quien expuso que el original lo había enviado con los demás antecedentes al señor Ministro del Interior en demanda de recursos para sanear la ciudad.

El señor Intendente recomienda á la comisión nombrada al efecto, el pronto despacho del informe sobre el estado en que se encuentra la cárcel pública.

Hornos de cremación de basuras.—Verbalmente se informó en contra del establecimiento de cremación de basuras de Vucetich y Ca., el que hasta la fecha no ha

podido funcionar con resultado aceptable, pero se acordó no tomar providencia todavía, esperando que ciertas reformas iniciadas en el mecanismo de los hornos por el señor Vucetich, mejoren este servicio.

DIFTERIA.—El doctor Asta-Buruaga pide autorización, que le fué concedida, para pagar algunas ropas que ordenó quemar por encontrarse muy infeccionadas de difteria.

PERMISO AL EMPLEADO DE LA OFICINA DE DESINFECCIÓN. —También expone el doctor Asta-Buruaga que el empleado desinfectador de la Oficina de Desinfección, solicita permiso por un mes para atender al restablecimiento de su salud.—Se acordó que presente su solicitud sometiéndose á los trámites acostumbrados.

TOS CONVULSIVA.—Se dió cuenta de haberse presentado un caso de tos convulsiva en la calle de Colón.

Se presentó el estado del movimiento demográfico sanitario de la ciudad en el mes de Diciembre. Población calculada: 1.ª Circunscripción, 54,166 habitantes; 2.ª, 75,296. Matrimonios, 1.ª, 67; 2.ª, 46. Nacidos vivos, 1.ª, 214; 2.ª, 357; id. muertos, 1.ª, 7; 2.ª, 17. Mortalidad, con exclusión de los nacidos muertos, total, 1.ª, 179; 2.ª, 355. Menores de un año, 1.ª, 86; 2.ª, 116. Enfermedades infecciosas, total, 1.ª 25; 2.ª, 70; de difteria, 2.ª, 1. Fiebre tifoidea, 1.ª, 6; 2.ª, 2. Tuberculosis pulmonar, 1.ª, 17; 2.ª, 63. Otras tuberculosis, 1.ª, 2; 2.ª, 4. Enfermedades agudas del aparato digestivo, 1.ª, 12, 2.ª, 18. Menores de un año, 1.ª, 5; 2.ª, 7. Enfermedades agudas del aparato respiratorio, 1.ª, 54; 2.ª, 90. Muertes violentas por accidentes, 1.ª, 2; 2.ª, 12. Otras causas, 1.ª, 86; 2.ª, 165.

Se levantó la sesión á las 5 P. M.

JOSÉ M. CABEZÓN.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 26 de Enero de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, el doctor Manterola y el Secretario.

Leídas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De la solicitud de permiso por enfermedad presentada por don José Francisco Ramírez, empleado de la Oficina de Desinfección. Está favorablemente informada por la medicatura de ciudad y el doctor Asta-Buruaga, Jefe de la Oficina de Desinfección. Se le concedió un mes de permiso con sueldo íntegro y se acordó abonarle igual sueldo al reemplazante don Tomás Opazo.

2.º De dos denuncios hechos en cumplimiento de la ley: uno por difteria y otro por fiebre tifoidea.—Al Archivo.—Se llama la atención á que los doctores no cumplen con la ley, pues, consta de los estados del Registro Civil que fallecen mayor número de individuos de enfermedades infecciosas que los denunciados al Consejo. Sin embargo, la desinfección se hace siempre, porque los señores Oficiales de la 1.ª y 2.ª Circunscripción del Registro Civil dan oportunamente aviso á la Oficina de Desinfección de las Inscripciones por defunción de enfermedades infecciosas.

3.º De una nota del señor Yuste, Cónsul de Chile en Barcelona, en la que da las gracias por los "Archivos del Consejo de Higiene" que se le enviaron; hace algunas reflexiones sobre el Alcoholismo y envía copia de las prescripciones higiénicas que deben observarse en las escuelas, dictadas por el Alcalde de Barcelona.

4.º De una nota del señor Yuste con la que envía un escrito sobre la peste bubónica.—Se acordó darle las gracias.

Revisión de cuentas.—El Secretario presenta las cuentas correspondientes al año próximo pasado con los intereses pagados por el Banco; el saldo á favor del Consejo es de $ 7,823.16, el 31 de Diciembre de 1899. Pide se nombre una Comisión que revise las cuentas y el libro de Caja. El señor Intendente propuso, y fueron aceptados, al señor Julio Villanueva y al doctor Manterola.

Agua potable.—El Secretario hace indicación para que se envíe á nuestro Ministro en Alemania, señor Subercaseaux, los "Archivos del Consejo;" en ellos se encuentra la Historia de la Provisión de Agua Potable á Valparaíso y muchos antecedentes relacionados con el proyecto de Peñuelas, bajo el punto de vista higiénico. Al formular esta idea, lo hace en vista que el señor Ministro ha solicitado de la Intendencia datos relacionados con este asunto. Se aprobó la indicación.

El señor Intendente dice que aprovechará la permanencia en ésta del Supremo Gobierno para procurar conseguir un local para la instalación de la Oficina de Desinfección.

Higiene de la ciudad y ventas de comestibles en las calles.—Habla el señor Intendente sobre el deplorable estado de abandono en que se encuentra la ciudad, bajo el punto de vista higiénico, con las basuras derramadas en todas las calles; desde muchos días atrás no se hace en la ciudad ningún servicio higiénico y últimamente se han multiplicado en las calles, plazas y paseos, los puestos de ventas de toda clase de frutas, comestibles y cocinerías, contribuyendo así á aumentar las malas condiciones higiénicas de la ciudad con los desperdicios que dejan estos puestos en los locales en que se sitúan. Pide el señor Intendente al Consejo nombre una Comisión, la que recorriendo la ciudad, informe al Consejo sobre el estado en que actualmente se encuentra. Se nombró á los doctores Manterola y Carvallo.

Reglamentación de la prostitución.—El señor Intendente hace dar lectura á una nota de la Alcaldía en la que transcribe otra del señor Inspector de Sanidad solicitando la ayuda de la Policía para la aplicación de la Reglamentación de la Prostitución.

El doctor Manterola da algunas explicaciones sobre el significado y alcance de esta nota y el señor Intendente promete ponerse de acuerdo con el doctor Asta-Buruaga, Inspector de Sanidad, y el señor Prefecto de Policía.

Se levantó la sesión á las 5 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

Sesión el 31 de Enero de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Manterola, Grossi y el Secretario.

Higiene de la ciudad y ventas de comestibles en las calles.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Secretario, en su nombre y en el del doctor Manterola, dice, que cumpliendo con la Comisión que en sesión anterior se les confió, no pueden presentar en el momento sino un estado del número de puestos que con permiso de la Alcaldía venden toda clase de comestibles y leche al pié de la vaca en la tercera Comisaría; este estado les ha sido suministrado por el señor Comisario de Policía de esa Sección; por falta de tiempo no han podido obtener los de las otras Comisarías, pero han recorrido de nuevo toda la

ciudad y respecto á su estado de desaseo y abandono higiénico, es hoy el mismo que el de Diciembre próximo pasado y se confirman en el informe presentado al Consejo con fecha 30 del mes indicado.

El señor Intendente hace dar lectura á las notas cambiadas entre la Intendencia y la Alcaldía con motivo del estado en que se encuentra la ciudad y de las numerosas ventas de frutas, cocinerías y toda clase de comestibles que se sitúan en las calles. Dice que la Prefectura de Policía le ha presentado un estado del número de ventas existentes en las calles dentro del recinto de cada una de las tres Comisarías. El resumen es el siguiente: 1.ª hay 67 negocios de comestibles y 10 lecherías; 2.ª, 27 de los primeros y 7 de las segundas y 3.ª son 56 negocios y 30 lecherías dando un total de 197.

El doctor Manterola dice que en todo tiempo y circunstancias es anti-higiénico establecer puestos de venta de comestibles y leche al pié de la vaca en las calles y como ya lo ha manifestado al Consejo en otras sesiones, deben suprimirse.

El señor Intendente pregunta si no habrá algún inconveniente en suprimir desde luego estos puestos y especialmente los de leche al pié de la vaca.

El doctor Manterola contesta que nó; y por lo que hace al consumo de leche al pié de la vaca en las calles, á más del desaseo en que estas quedan, la leche cruda expone al contagio de la tuberculosis. Con la amenaza de que nos invada la peste bubónica, es necesario, es indispensable tomar medidas enérgicas y con urgencia.

HIGIENE DE LA CIUDAD Y PESTE BUBÓNICA.—Después de discutir extensamente el punto, el Consejo acordó declarar que en presencia del peligro inminente de aparición de la peste bubónica, es deber de las autoridades proceder inmediatamente, con la mayor urgencia y rapidez posible, á la lim-

pieza de las quebradas y cauces de la ciudad; á la extraccion de las basuras de las calles, domicilios y conventillos; al cumplimiento estricto de las ordenanzas sobre conventillos, caballerizas, establos y los otros que relacionándose con la higiene, están en vigencia; y á la inmediata supresión de todos los permisos para establecer puestos de leche al pié de la vaca en las calles y plazas de la ciudad y puestos de ventas en kioskos y al aire libre, de frutas, verduras y toda clase de comestibles en estos puntos.

Si se presentara algún inconveniente para proceder en el acto á la supresión de todos los permisos y para no perjudicar á los que de él hacen uso actualmente, el Consejo cree que para los puestos de leche al pié de la vaca, basta un plazo de ocho días durante el cual el interesado puede arreglar un establo en sitio propio para continuar su negocio; cree también el Consejo que los permisos para todos los demás puestos deben suspenderse dando solo un plazo de horas.

Acordó el Consejo que el acuerdo tomado se transcriba al señor Intendente por Secretaría y sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión á las 5 P. M.

José M. Cabezón.

Dr Daniel Carvallo.
Secretario.

Sesión el 5 de Febrero de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de los doctores Benjamín Manterola, Grossi, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta.

CUENTA.—PESTE BUBÓNICA.—El señor Intendente expone que en la última sesión de la Junta de Beneficencia se trató de la conveniencia de tener un local preparado para la asistencia hospitalaria y el aislamiento de los enfermos, si la peste bubónica llega hasta nosotros.

Dos ideas, dice el señor Intendente, se emitieron: la habilitación del actual Lazareto, transladando al Hospital de San Juan de Dios los inválidos y enfermos que actualmente allí están asilados, los que son poco más de sesenta; y la construcción en local que se elegiría al efecto, de un hospital barraca ó de un galpón.

La Junta de Beneficencia, continúa el señor Intendente, nombró una comisión compuesta del señor Intendente y los señores don Santiago Lyon, don Alejo Barrios y don José Tomás Ramos y acordó solicitar del Consejo de Higiene nombre también una comisión que unida á la de la Beneficencia, estudie el punto.

El Consejo designó á los doctores Manterola, Grossi, Mourgues y al Secretario.

El señor Intendente se ofreció para citar á una reunión á las dos comisiones.

Se levantó la sesión á las 4½ P. M.

JOSÉ M. CABEZÓN.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 20 de Febrero de 1900.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesión á las 12¼ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de los doctores Manterola, Grossi y el Secretario.

Se dejó para la sesión próxima la lectura del acta.

Depósito de basuras.—El señor Intendente dice ha citado al Consejo para consultarle, en nombre del señor Alcalde, sobre el local más aparente para depósito de basuras y sobre la manera de destruirlas ó hacerlas desaparecer.

Después de una discusión en que tomaron parte todos los presentes, el Consejo acordó pasar una nota al señor Alcalde haciéndole presente que, por ahora, el local más adecuado para quemar las basuras de la ciudad, es el sitio que existe á la orilla del mar, entre la calle de Jaime y la estación del Barón.

En este punto pueden construirse algunas parrillas sobre apoyo de ladrillo, instalación provisoria que permitirá destruir las basuras por el fuego, una vez rociadas con un poco de brea, sin que los productos de la combustión perjudiquen á la salubridad de la ciudad; pero tanto el sitio como el procedimiento de cremación de las basuras, no podrían emplearse sino en el carácter de provisorio y para la destrucción de las basuras que actualmente existen en la ciudad.

Acordó también hacer presente al señor Alcalde que la ciudad de Valparaíso necesita de la construcción de un establecimiento especial para el aprovechamiento de las basuras y destrucción de los residuos, establecimiento cuya construcción el Consejo espera que preocupará al señor Alcalde y la Ilustre Municipalidad.

Se levantó la sesión á la 1 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 14 de Marzo de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 5 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del primer Alcalde señor José Ramón Gutiérrez, doctores Herrera, Manterola, Grossi, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario.

El señor Intendente dice que creyó conveniente invitar á esta sesión al señor José Tomás Ramos, administrador del Lazareto, y á los señores Sánchez y Vucetich, empresarios de los hornos para destruir las basuras.

Cuenta.—Leída y aprobada el acta de las dos sesiones anteriores, se presentaron los estados del Registro Civil en los meses de Enero y Febrero: Población calculada 135 mil 274 habitantes. Enero: matrimonios, 77; Nacidos vivos, 469; nacidos muertos 24. Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos, 522; de éstos, menores de un año son 196; enfermedades infecciosas: total, 82; de difteria, 3; fiebre tifoidea, 12; fiebre puerperal, 4; tuberculosis pulpomar, 57; otras tuberculosis, 6; enfermedades agudas del aparato digestivo, 33, de éstos menores de un año, 16; enfermedades agudas del aparato respiratorio, 112; muertes violentas por accidentes, 13; otras causas, 282.

Febrero: Matrimonios, 67; Nacidos vivos, 402; nacidos muertos, 16; mortalidad con exclusión de los nacidos muertos, 377; menores de un año, 129; enfermedades infecciosas, total 64; fiebre tifoidea, 6; tuberculosis pulmonar, 51; otras tuberculosis, 7; enfermedades agudas del aparato digestivo, 21; en menores de un año, 10; enfermedades agudas del aparato respiratorio, 68; Muertes violentas por accidentes, 12; otras causas, 212.

Peste bubónica.—El señor Intendente manifiesta que con la confirmación de la existencia de la peste bubónica

en Buenos Aires, ha llegado el momento de tomar las medidas higiénicas que pongan á salvo la ciudad de los extragos de esta epidemia. De acuerdo con la resolución tomada á principios de Febrero, la Junta de Beneficencia resolvió destinar el Lazareto para hospitalizar á los enfermos que lleguen á contraer la peste, si esta enfermedad nos invade.

El señor Ramos dice que ya tiene listas cien camas en el Lazareto y que si por casualidad la epidemia de peste bubónica se declara en Valparaíso, no habría necesidad sino de transladar á cualquier otro local los 62 enfermos crónicos ó inválidos que actualmente se asilan en el Lazareto, y algunas horas después el establecimiento podría recibir á los nuevos enfermos.

Hornos de cremación de basuras.—El señor Intendente cree es conveniente que el Consejo tome alguna resolución definitiva sobre la cremación de las basuras.

El señor Alcalde expone que hasta hoy no ha tomado resolución sobre la indicación formulada por el Consejo en sesión anterior, porque los señores Vucetich y C.ª, le manifestaron que sus hornos crematorios estaban ya en condiciones de prestar servicios. Con este motivo visitó el establecimiento con el Secretario del Consejo, pero hasta hoy no se ha hecho una prueba concluyente y satisfactoria. Cree necesario se haga una experiencia que permita tomar una resolución definitiva sobre la cremación de basuras por esta empresa, ó por cuenta de la Municipalidad, en las parrillas provisorias que propuso el Consejo en sesión anterior.

Ahora, agrega el señor Alcalde, los señores Vucetich y C.ª, han tenido ciertas exigencias sobre la recolección de las basuras de las calles y de las casas, que, si insisten en ellas, dificultarían la aplicación práctica de esta recolección como hoy se hace y la Alcaldía se encontraría, talvez, en la

situación de resolver que le convenía más continuar arrojando las basuras en el Muelle del Matadero, en vez de entregarla al crematorio de los señores Vucetich y Ca.

El señor Vucetich declara que aceptará las basuras como salen de la ciudad.

Los señores Alcalde é Intendente prometen que, si los hornos dan buen resultado y satisfacen á las exigencias y necesidades de la ciudad, procurarán obtener de la Municipalidad y del Supremo Gobierno una subvención para ayudar á los Empresarios.

El Secretario pregunta á los Empresarios qué harán con la tierra y otros residuos que dejan las basuras después de separado lo aprovechable y lo que se quemará en los hornos.

El señor Vucetich contestó que la Empresa tendrá un servicio de lanchas especiales para trasladar estos residuos fuera de la bahía y arrojarlos al mar.

El doctor Grossi desea saber qué número de carretonadas de basuras se podrán quemar diariamente.

El señor Vucetich contesta que, por ahora, con los hornos ya concluidos, según sus cálculos pueden quemarse doscientas carretonadas.

El Consejo acordó que durante una semana, que principiará el sábado próximo, se ensayen los hornos de los señores Vucetich y C.ª, funcionando constantemente, y se nombró una Comisión compuesta de los doctores Manterola, Herrera, Mourgues, y el Secretario para que informen al Consejo sobre el resultado de la experiencia.

El señor Alcalde dispondrá que toda la basura recogida por la Policía de Aseo desde la Plaza Aníbal Pinto hasta las Delicias, sea llevada al crematorio y pondrá también á disposición de la Comisión veinte hombres para que efectúen el trabajo.

Destrucción de ratas.—Se pasó á tratar, por indicación del señor Alcalde, sobre la necesidad de proceder á la destrucción de los ratones.

El Secretario dice que, según ha leído en las últimas revistas científicas, para matar los ratones de los buques se emplea un procedimiento muy sencillo y barato: se les afixia por el ácido carbónico. Se procede atrayendo los ratones del buque hácia el fondo ó última bodega, por medio de alguna sustancia alimenticia olorosa; en esta bodega se colocan algunos generadores de ácido carbónico ó anhidrido carbónico; estos generadores consisten en un tiesto que contenga fragmentos de mármol, por ejemplo, en agua acidulada con ácido sulfúrico, el anhidrido carbónico que se produce, más pesado que el aire, ocupa la parte inferior de la bodega y penetra por todos los instersticios, asfixiando á los ratones. Antes de mandar gente á la bodega para recoger los ratones muertos, es necesario ventilarla muy bien por cualquiera de los procedimientos usuales en los buques, y todavía, las personas que, después de efectuada la ventilación, tengan que entrar, deben llevar, por precaución, un palo largo con una vela encendida en la extremidad; introducen primero la vela, si esta se apaga por falta de aire, sería peligroso al hombre entrar en la bodega y se necesitaría continuar todavía la ventilación de ella.

Para la ciudad y casas de habitación, no hay un procedimiento fácil y expedito, un procedimiento práctico; se emplea la pasta de arsénico con fósforo, la mezcla de harina de trigo con yeso, etc. etc., pero estos medios tienen sus inconvenientes: los ratones que mueren en las cuevas, en los entresuelos y en puntos de donde no pueden ser recogidos, infeccionan las casas con el mal olor.

La inoculación de un suero especial que dá al ratón una especie de fiebre tifoidea contagiosa para la especie, no da resultado en el ratón doméstico sino en el de los campos.

Los otros procedimientos de destrucción de ratones más ó menos conocidos, son en general, de eficacia limitada. Así, no sabría qué recomendar al señor Alcalde para la rápida destrucción de la inmensa cantidad de ratones que hay en la ciudad.

El Consejo acordó declarar, que la iniciativa privada podría ayudar muy eficazmente á la autoridad en la destrucción de las ratas, empleando los dueños de casa cualquiera de los medios conocidos, y que convendría que la Alcaldía la estimulase ofreciendo primas por ellas.

Finalmente el Consejo nombró una comisión compuesta de los doctores Manterola, Asta-Buruaga y Carvallo para que informen sobre si conviene construir algún horno especial para la cremación de las ratas muertas ó si éstas pueden hacerse desaparecer por el anhidrido sulfúrico ó en los hornos del señor Vucetich.

Ventas de comestibles en las calles.—Por indicación del Secretario, el Consejo acordó reiterar al señor Alcalde la nota anterior en que se le pedía mandara suspender los permisos para expender leche al pié de la vaca en las calles de la ciudad y para la venta de frutas, legumbres, verduras y todas clase de comestibles en puestos colocados en las calles ó en casuchas y kioskos.

Higiene de la ciudad.—Comisiones de vecinos.—El doctor Manterola habla extensamente sobre la conveniencia de que las autoridades nombren comisiones especiales de vecinos para que hagan visitas á domicilio en los diversos barrios que se les indique, no sólo en los conventillos, caballerizas y establecimientos industriales, sino también en las casas particulares, pudiendo estas comisiones exigir la extracción de basuras y el mayor aseo en las casas y locales que visite. Esta inspección debe ser muy minuciosa en las panaderías y establecimientos donde se fabrican ó expenden artículos alimenticios.

Peste Bubónica.— El doctor Asta-Buruaga recuerda que cuando se produjo la primera alarma por la aparición de la peste bubónica en el Paraguay, fué comisionado con el Secretario para presentar un informe en el cual se consultan las ideas indicadas por el doctor Manterola y se proponen todas las medidas que las autoridades de Valparaíso pueden tomar si llega el caso.

Se acordó que en sesión próxima se traiga el informe citado para que sirva de base en la discusión de las medidas que pueden tomarse.

Ordenanza sobre caballerizas y establos.—El doctor Manterola indica al señor Alcalde la conveniencia de hacer cumplir estrictamente la ordenanza vigente sobre caballerizas y establos, y le propone la idea de subvencionar algunas lavanderías públicas.

También llama la atención del señor Intendente háica la urgente necesidad de establecer definitivamente la Oficina de Desinfección en local propio y con todos los elementos necesarios.

Serum contra la peste Bubónica.—El señor Intendente dice que las ideas emitidas por el doctor Manterola son de trascendental importancia y deben ser detenidamente estudiadas por el Consejo y siendo la hora avanzada, propone se suspenda la sesión para continuarla á las cinco de la tarde del viernes próximo.

Propone, antes de levantarse la sesión, que el Consejo pida por cable á París quinientos francos de serum-bubónico; se acordó y se autorizó al Secretario para que haga el encargo.

Se levantó la sesión á las 6¼ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 16 de Marzo de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 5 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor primer Alcalde Municipal don J. Ramón Gutiérrez, los doctores Manterola, Herrera, Asta-Buruaga, Mourgues, el señor Administrador del Lazareto don José Tomás Ramos y Ramos y el Secretario.

Serum contra la peste Bubónica.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Secretario dá cuenta que en virtud del acuerdo tomado en sesión anterior, envió á París un cablegrama pidiendo quinientos francos de serum bubónico, pagando veinte y seis pesos por la trasmisión. Se aprobó el gasto.

Pide autorización para enviar á París la suma indicada. —Se acordó.

El Consejo acordó pedir al Superior le proporcione desde luego algunos frascos de serum, de los que pidió el Gobierno, para tenerlos listos en cualquier emerjencia.

Peste Bubónica.—El señor Intendente expone que á más de lo aseverado por el señor Administrador del Lazareto en sesión pasada, la monja superiora del establecimiento le dijo estaba lista para recibir enfermos de peste, si la enfermedad se presentaba en Valparaíso y que en los hospitales y el Asilo podrían colocarse en el acto los enfermos que actualmente son atendidos en el Lazareto.

El señor Intendente cree conveniente demoler, luego que se transladen los enfermos á las salas recién preparadas, los edificios viejos del hospital de San Juan de Dios.

El Consejo acordó recomendar que si llegaba á necesitarse nuevas salas para enfermos, se construyeran salas-

barracas de material lijero semejantes á las del hospital de la marina.

El Secretario, por encargo del señor Julio Villanueva, lo excusa por su inasistencia á las últimas sesiones por que se encuentra enfermo y su afección lo imposibilitará todavía por algún tiempo.

Sección bacteriológica en el Instituto Químico.—El doctor Mourgues declara que ya tiene establecida y funcionando la sección bacteriológica en el Instituto Químico Municipal que regenta.

Peste bubónica.—Se presentó el informe de los doctores Asta-Buruaga y Carvallo sobre la Peste Bubónica, publicado en el Mercurio del 2 de Octubre de 1899, y el señor Alcalde prometió que seguiría las indicaciones en dicho informe formuladas, en cuanto le fuera posible.

Se habló extensamente sobre las visitas domiciliarias y se acordó que el señor Alcalde citara á los subdelegados á una reunión y de acuerdo con ellos nombrara las comisiones necesarias para el objeto y el señor Intendente declaró que pondría á la disposición de cada comisión un empleado de la policía.

El doctor Asta-Buruaga propone la publicación de una cartilla higiénica con instrucciones cortas, claras y precisas. Se comisionó á dicho doctor y al Secretario para que la redacten y se acordó publicarla por cuenta del Consejo.

El doctor Manterola propone la publicación de todas las Ordenanzas y Reglamentos de Policía Sanitaria vigentes y el señor Alcalde expresó que estudiaría el punto.

El doctor Asta-Buruaga cree seria de utilidad práctica conferenciar con el Dr. Alejandro del Rio sobre su viaje á la Argentina en estudio de la Peste bubónica.

El doctor Herrera es de parecer que el Consejo envíe por su cuenta un médico á Buenos Aires,

Se acordó que los miembros profesionales del Consejo, por cuenta de la corporación, se transladen á Santiago para hablar con el doctor del Rio.

El señor Ramos pide al Consejo le formule un presupuesto de todo lo que puede necesitarse en el Lazareto, dado el caso que sea necesario habilitarlo para la peste bubónica, y del número de médicos y de los honorarios que deba abonárseles.

Se nombró una comisión compuesta de los doctores Asta-Buruaga, Manterola y el Secretario, para que en unión del señor Ramos hagan el presupuesto pedido.

Higiene de la ciudad.—El señor Intendente habla de los peligros de infección con la remoción de las arenas y cieno de los cauces.—Se aconsejó lavarlos con mucha agua siendo muy conveniente que este lavado se efectuase con alguna de las Bombas contra incendios y si fuera posible con agua de mar. Y para la arena y el cieno, mezclarla con sulfato ferroso ó rociarla con alquitrán.

El señor Alcalde, asociado de los doctores Mourgues y Asta-Buruaga, procederán á adquirir alguna cantidad de sulfato ferroso y se acordó solicitar de la Compañía de Gas proporcione al Consejo una cantidad de alquitrán que podrá emplearse también en la destrucción de las ratas.

Destrucción de ratas.— Se acordó recomendar al público la destrucción de los ratones por medio de la mezcla de harina con yeso, echando alquitrán en las cuevas, por medio de las lechuzas, mas útiles que los gatos y perros ratoneros, y recomendar también á los vecinos de la Avenida Errázuriz que coloquen regillas en los cañones de aguas lluvias para impedir que los ratones suban á los techos de sus casas y se las invadan.

Se acordó finalmente destinar la suma de $ 250 contribuyendo el señor Alcalde con igual cantidad para pagar

cinco centavos por cada ratón que se entregue en los hornos de cremación de basuras de los señores Vucetich y C.ª donde habrá una persona que los reciba y pague.

Se levantó la sesión á las 6½ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

Sesión el 23 de Marzo de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de los doctores Herrera, Manterola, Mourgues, Grossi, el Administrador del Lazareto señor Ramos y el Secretario.

Lecherías en los conventillos.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un denuncio sobre que en el interior del conventillo de la calle del Hospital N.º 62 se ha establecido un puesto de leche al pié de la vaca.

El doctor Manterola dice tiene conocimiento que en varios conventillos se piensan establecer lecherías y hay que convenir que no son esos locales los más adecuados para que se establezcan negocios de tal especie.

El señor Intendente manifiesta que se pondrá al habla con el señor Alcalde para pedirle que no dé permisos y en seguida ordenará al Prefecto de Policía que haga cumplir extrictamente las disposiciones vigentes.

Hornos de cremación de basuras.— En seguida el señor Intendente da cuenta de haber visitado los hornos

para incinerar basuras, de los señores Vucetich y Cª. Su opinión es que la instalación es muy deficiente y los hornos no darán resultado práctico, siendo la explotación, tal como la vió ejecutar, peligrosa para los obreros. Reconociendo los trabajos y sacrificios hechos por el señor Vucetich para sacar avante su negocio, en el que la Sociedad lleva invertidos unos $ 18,000, debe declarar que las instalaciones le dejaron la mas pobre idea y la convicción que se necesita todavía de un capital de $ 60,000, por lo menos, para que el establecimiento de quemar basuras pueda prestar los servicios que requiere la ciudad y que los señores Vucetich y Cª., creyeron poder explotar.

Los doctores Herrera y Manterola dicen que visitaron también el establecimiento del señor Vucetich y vieron funcionar los hornos; han quedado con una impresión poco favorable y creyendo que los hornos en cuestión no pueden prestar los servicios que de ellos se esperaban y necesitaban. Promete el doctor Manterola que la Comisión presentará su informe escrito sobre ellos, en sesión próxima.

Peste bubónica.—El señor Ramos presenta un presupuesto de los gastos que sería necesario hacer para instalar, por un año, un hospital para enfermos de peste bubónica. Se acordó tomarlo en consideración en sesión próxima.

El señor Intendente emite la idea de proponer a la Ilustre Municipalidad y á la Honorable Junta de Beneficencia nombrar una Comisión especial para que en unión del Consejo de Higiene adopten todaslas medidas que se deban tomar en previsión de que aparezca en esta ciudad la peste bubónica.

Los doctores Manterola y Mourgues, que fueron á Santiago á conferenciar con el doctor Alejandro del Rio sobre el viaje de este señor á Buenos Aires y el Rosario á estudiar

la peste bubónica, quedaron encargados de presentar por escrito, en sesión próxima, una relación sobre los resultados de la Comisión que desempeñaron.

Se levantó la sesión á las 5 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 16 de Abril de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente de la provincia don José María Cabezón, con asistencia de los doctores Manterola, Herrera, Grossi, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una circular del Consejo Superior de Higiene en la que recuerda las disposiciones del Decreto Supremo del 10 de Diciembre de 1892 y las atribuciones que dicho decreto confiere á los Consejos Departamentales y pide se le dé estricto cumplimiento á fin de prevenir la introducción de la epidemia de peste bubónica.

Hace presente, además, que según el Decreto Supremo de 23 de Marzo del año actual, el Consejo Departamental de Higiene tendrá las atribuciones que la Ordenanza General de Salubridad entregaba á las Juntas Departamentales de Salubridad, dejando así radicado únicamente en el Consejo Departamental de Higiene toda la responsabilidad de los servicios que está llamado á vigilar.—Al archivo.

2.º De una nota del señor Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de la Placilla en la que dice que el número total de inscripciones es de quinientos setenta y nueve.—En tabla.

3.º De una nota de la Prefectura de Policía acompañando otra de la 3.ª Comisaría con una relación de las boticas que dentro de la sección funcionan sin regente y no cumplen con los reglamentos respectivos.—En tabla.

4.º De una nota del señor Alcalde Municipal consultando al Consejo sobre si podrá permitir á los habitantes de la 3.ª subdelegación, Playa Ancha, que abran hoyos para depósitos de materias fecales.—En tabla.

5.º De una nota del señor Alcalde transcribiendo el informe del doctor Asta-Buruaga sobre la reglamentación del beneficio de animales en el Matadero y pidiendo la opinión del Consejo sobre el asunto.—En tabla.

6.º De una nota del señor Alcalde pidiendo al Consejo dictamine sobre la solicitud de los señores Ribbeck y Schacht que desean establecer una fábrica de velas esteárinas, trayendo la materia prima preparada de Europa.

HIGIENE DE LA CIUDAD.—El señor Intendente dió á conocer los trabajos efectuados por la Alcaldía y los subdelegados. Agregó que los nombramientos de comisiones de vecinos estaban dando buenos resultados, por lo que cree se conseguirá mucho en obsequio del aseo de la ciudad. Por encargo del Alcalde pidió que el Consejo de Higiene comisionara á dos de sus miembros para que tomaran parte en las sesiones de la Comisión de Subdelegados, la cual se reune los jueves en la noche en la Intendencia.

Se designó á los doctores Carvallo y Manterola para que formen parte de aquella Comisión.

BOTICAS SIN REGENTES.—Tratándose del parte en el que se denuncian los nombres de las boticas que carecen de regente ó de farmacéutico titulado, el señor Manterola usa extensamente de la palabra para manifestar las irregularidades que se cometen en varias boticas, á causa de lo cual ocurren lamentables desgracias. Dice que es tanto el

descaro y descuido que existe en algunos de esos establecimientos, que la botica de la calle de la Victoria esquina del Olivar tiene puesta una plancha de regente y sin embargo éste se halla en Europa hace tiempo.

El señor Mourgues expone que en varias ocasiones ha pasado parte á los jueces del crimen sobre irregularidades en las boticas y no sabe si dichos partes han sido tomados en cuenta.

El Secretario hace ver la conveniencia de pedir á los Comisarios de la 1.ª y 2.ª Sección una lista igual á la del señor García Lacroix.

El señor Intendente dice que pedirá esas listas y que una vez recibidas se pondrá de acuerdo con el Alcalde para enviarlas acompañadas de una nota al Juez del Crimen.

Pozos letrinas.—Sobre la solicitud del Subdelegado de Playa Ancha, en la que pide permiso para abrir hoyos que serían destinados á letrinas, el Consejo acordó no conceder el permiso por estimar que los hoyos letrinas son muy perjudiciales para la higiene. Se tomó la resolución de contestar la nota del Alcalde recomendándole las tinas portátiles como servicio indispensable por el momento.

Beneficio de animales en el matadero.—El informe del doctor Asta-Buruaga sobre la reglamentación del beneficio de animales en el Matadero, se acordó volverlo á la Alcaldía con la agregación de que el Consejo es de opinión que debe quemarse todo animal enfermo de tubérculos, mientras no haya calderos de alta presión para cocer la carne que pueda aprovecharse del animal enfermo ó se disponga del aparato de Rodrbeck.

Se comisionó á los doctores Carvallo y Mourgues para que informen sobre la instalación de la fábrica de velas estearinas en la Avenida Brasil.

Hornos de cremación de basuras.—Se dejó constancia de que los hornos construídos por el señor Vucetich para

la incineración de basuras no son apropiados para Valparaíso, por cuanto las basuras que se recogen de la ciudad se componen en mucha parte de tierra y arena.

Se habló de la instalación de la Oficina de Desinfección. Este asunto quedó pendiente.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 23 de Abril de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia de los doctores Manterola, Mourgues, Herrera, Asta-Buruaga, don Julio Villanueva y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una circular del señor Ministro del Interior relativa á las medidas que se deben tomar para el saneamiento de la ciudad y para prevenir la introducción de la peste bubónica ó disminuir sus estragos si llega á invadirnos.—En tabla.

2.º De una nota del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Higiene proponiendo al Consejo el cambio de la estufa de desinfección locomóvil que posee, por una fija que llegará próximamente de Europa, para enviarla á Punta Arenas.—En tabla.

3.º Se dió lectura á un certificado expedido por la Secretaría de la Facultad de Medicina en el que consta que don Francisco Briones Valdés, hasta el día 16 de Abril del año

actual, fecha del certificado, no había obtenido el título de médico-cirujano, habiendo sido rechazado el 2 de Noviembre de 1899, día en que se presentó á rendir la prueba. —En tabla.

4.º De haberse recibido un ejemplar del primer volumen de la obra titulada "Tratado práctico de electroterapia por el doctor A. Moraga Porras" obsequio del autor.—Se acordó darle las gracias.

5.° Del estado del Registro Civil en el mes de Marzo: 1.ª Circunscripción, población calculada 56,491; 2.ª 78,783. Matrimonios, 1.ª 50; 2.ª 42; Nacidos vivos, 1.ª 175; 2.ª 316. Nacidos muertos, 1.ª 11; 2.ª 10. Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos, total 1.ª 160. 2.ª 285. Menores de un año, 1.ª 59; 2.ª 78. Enfermedades infecciosas, total 1.ª 27; 2.ª 64. De difteria 1.ª 2; 2.ª 2. Fiebre tifoidea, 1.ª 10, 2.ª 5. Fiebre puerperal, 2.ª 2. Tuberculosis pulmonar, 1.ª 14; 2.ª 51. Otras tuberculosis 1.ª 1; 2.ª 4. Enfermedades agudas del aparato digestivo, 1.ª 13; 2.ª 17. En menores de un año, 1.ª 5; 2 ª 2. Enfermedades agudas del aparato respiratorio. 1.ª 30; 2.ª 54. Muerte violenta por accidentes 1.ª 3; 2.ª 11. Otras causas, 1.ª 87; 2.ª 139.

6.º Se dió lectura al informe de los doctores Mourgues y Carvallo, recaído en la solicitud de los señores Ribbeck y Schacht. Aprobado, se acordó transcribirlo al Alcalde sin esperar la aprobación del acta.

Higiene de la ciudad.—Al tratarse de la circular del señor Ministro del Interior, el señor Intendente dice que las recomendaciones hechas en ella han sido atendidas con anterioridad por el Consejo y por los autoridades, auxiliadas de una manera entusiasta y eficaz por los señores Subdelegados y las Comisiones de Vecinos. Todas han trabajado con empeño, de manera que el aseo de la ciudad ha podido hacerse con rapidez y mantenerse en seguida,

mejorando de una manera muy apreciable la higiene de la localidad. Se ha atendido especialmente á la limpia de cerros, quebradas, cauces y calles y las comisiones de vecinos, en sus visitas domiciliarias á conventillos y establecimientos industriales, han obtenido benéficos resultados en favor de la higiene.

Cañería de desagues.—El Secretario manifiesta los beneficios que se obtendrían estendiendo la cañeria de desagües en el cerro de La Mariposa, desde el retén de Policía, donde actualmente termina, hasta el camino de cintura. Se podrían aprovechar de ella numerosos vecinos que ahora arrojan á las calles y quebradas los desperdicios de sus casas.

El señor Intendente dice que se tiene en estudio en la comisión de Subdelegados la provisión de cañerías de desagües á Playa Ancha y parte del Barón, y que se procurará extender este servicio á todos los cerros que actualmente carecen de él.

Estufa de desinfección.—El Consejo acordó aceptar el ofrecimiento del Comité ejecutivo del Consejo superior de Higiene, facilitando la estufa en las condiciones indicadas, después de oir las explicaciones del Secretario y de los doctores Asta-Buruaga y Manterola.

Oficina de desinfección.—A indicación del señor Intendente, quedó encargado el mismo señor Intendente asociado del doctor Asta-Buruaga, para gestionar el obtener desde luego la fundación definitiva de la oficina de desinfección, debiendo ejercer sus influencias ante el Supremo Gobierno y el Consejo Superior de Higiene, con el objeto de que este Consejo pueda disponer de tan importante servicio, por el cual trabaja desde el año 1892.

Ejercicio ilegal de la medicina.—Para tomar ciertos datos y antecedentes sobre el ejercicio ilegal de la medicina por el señor Briones, según consta del certificado expedido

por la Facultad de Medicina, se comisionó al doctor Herrera y al Secretario.

Ordenanza sobre sustancias alimenticias.—Por indicación del Secretario, se acordó pedir al señor Alcalde que ponga en vigencia la ordenanza sobre bebidas y sustancias alimenticias.

Consejo de Higiene y Junta de Salubridad.—Para dar cumplimiento al decreto Supremo del 23 de Marzo próximo pasado que da á los Consejos Departamentales de Higiene las atribuciones que la Ordenanza general de Salubridad entregaba antes á las juntas Departamentales de Salubridad, se acordó traer á la sesión próxima un ejemplar de la Ley de Policía Sanitaria del 30 de Diciembre de 1886 y la Ordenanza General de Salubridad del 10 de Enero de 1887.

Venta de comestibles en las calles.—En seguida el doctor Asta-Buruaga denuncia que en la Avenida de San Juan de Dios existe un kiosko en el que, en contravención al decreto de la Alcaldía se venden diversos comestibles y frutas, y del que arrojan á la calle toda clase de inmundicias.

El Secretario hace presente que en la mañana de ayer domingo y de hoy, al salir del Hospital después de su visita, vió un puesto de frutas y frituras en la esquina que hace el hospital con la calle del Olivar.

Conventillo y puesto de leche al pié de la vaca.—El doctor Manterola da lectura á una carta de los vecinos del conventillo La Compañía, situado entre las calles de San José y Colegio, en la que se quejan de que se hayan establecido un puesto de leche al pie de la vaca dentro del mencionado conventillo.

Taller sin letrinas.—El señor Asta-Buruaga dice que en los bajos de la calle Serrano N.º 39 hai un taller industrial el que indudablemente carece de letrinas convenientes, pues sale de él un infecto olor de materias fecales que se

exparse en las casas vecinas y considera muy perjudicial para todo ese importante barrio.

El señor Intendente promete hablar con el señor Prefecto de Policía y el señor Subdelegado á fin de remediar los hechos denunciados.

Por no haberse presentado todavía los datos relativos á las boticas sin regente por las comisarías de la 1.ª y 2.ª sección, se acordó dejar pendiente el asunto.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 4 de Mayo de 1900

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Julio Villanueva, los doctores Manterola, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.° De una nota del señor Alcalde en la que dice que la Alcaldía no puede poner en vigencia la Ordenanza para el expendio de alimentos y bebidas, por encontrarse ya este proyecto en conocimiento de la Ilustre Municipalidad, la cual lo pasó en informe á su Comisión de Higiene.

2.° Del denuncio hecho por un señor doctor en cumplimiento de la ley, sobre un caso de difteria y otro de fiebre tifoidea.

3.º Del cuadro demográfico de las dos Circunscripciones urbanas del Registro Civil, correspondiente al mes de Abril.

1.ª Circunscripción, población calculada 56,491; 2.ª 78 mil 783 habitantes. Matrimonios, 1.ª 48; 2.ª 44. Nacidos vivos, 1.ª 159; 2.ª 258. Nacidos muertos, 1.ª 11; 2.ª 12. Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos, 1.ª 112; 2.ª 266, Menores de un año, 1.ª 39; 2.ª 67. Enfermedades infecciosas, total, 1.ª 17; 2.ª 51. De difteria, 1.ª 1; 2.ª 1. Fiebre tifoidea, 1.ª 5; 2.ª 5. Tuberculosis pulmonar 1.ª 11; 2.ª 43. Otras tuberculosis 2.ª 2. Enfermedades agudas del aparato digestivo 1.ª 4; 2.ª 17. Enfermedades agudas del aparato respiratorio 1.ª 35; 2.ª 47. Muertes violentas por accidentes, 2.ª 11. Otras causas, 1.ª 56; 2.ª 140.

SERUM ANTI-DIFTÉRICO.—El Secretario dice que el doctor don Santiago Calderón, en carta particular, le manifiesta la idea de obligar á las boticas municipales á que tengan serum anti-diftérico para los casos urgentes que ocurren de noche y en días festivos; le contestó, que según acuerdo del Consejo, los facultativos pueden obtenerlo gratis en cualquier día y á cualquier hora, pidiéndolo bajo recibo al oficial de guardia de la 2.ª Comisaría.

LEY SOBRE DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.—El doctor Manterola llama la atención á que son contados los doctores que cumplen con la ley que obliga á los médicos á dar parte al Consejo de los enfermos atacados de enfermedad infecciosa.

Después de una larga discusión, se acordó pasar al juzgado del crimen, todos los meses, una lista de los casos de enfermedad contagiosa que ocurran y los que sean anotados en el Registro Civil, á fin de que el juzgado aplique á los médicos que no cumplan con la ley, la pena indicada en el artículo 4.º de dicha ley.

Aparato de trillat. —El señor Intendente dice que ha visto en un almacen un aparato de Trillat para la desinfección á domicilio por el formol. Cree este procedimiento sencillo y práctico, y en su opinión el Consejo debiera adquirirlo para el uso de la Oficina de Desinfección.

Se comisionó al Secretario para que lo compre.

Se levantó la sesión á las 5½ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 30 de Mayo de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Villanueva, los doctores Manterola, Mourgues y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una nota del Consejo Superior de Higiene en la que dice acepta la estufa locomóvil que poseía este Consejo para destinarla al servicio de Punta Arenas y que en cambio entregará al Consejo una de las estufas fijas que vienen de Europa. Indica se entregue al doctor González Lagos la estufa de que se trata.—Al archivo.

El Secretario expone que oportunamente dió cumplimiento á lo indicado.

2.º Se presentó la factura enviada por los señores Pinto d'Aguiar y C.ª de París, sobre el valor del encargo de serum anti-pestoso; sube á Fr. 550.65, á lo cual hay que agregar $ 1.40 gastado en despacho de aduana y conducción.—Aprobado.

3.º Se dió cuenta de tres avisos de doctores sobre casos de difteria. Oportunamente se hizo la desinfección.

4.º De un telegrama del señor Secretario del Consejo Superior pidiendo las medidas y ubicación del sitio ocupado por el señor Vucetich con los hornos de cremación de basuras.—Se enviaron.

5.º De una nota del Secretario del Consejo Superior pidiendo datos sobre la fundación y funcionamiento de la Oficina de Desinfección y la parte que en esta oficina han tomado la Municipalidad y el Consejo Departamental. En el acto se enviaron todos los datos pedidos.

INFORME SOBRE REVISIÓN DE CUENTAS.—Se dió lectura al siguiente informe: Señor Presidente del Consejo Departamental de Higiene.—Presente:—Señor Presidente:—Cumpliendo la Comisión que el Consejo nos confió, hemos examinado el libro de Caja presentado por el Secretario doctor don Daniel Carvallo, correspondiente al año próximo pasado de 1899.

La subvención fiscal ha sido cobrada con regularidad en la Tesorería Fiscal y depositada en la cuenta que el Consejo tiene en el Banco de A. Edwards y Ca.

La subvención municipal no ha sido pagada por la Tesorería de esta Corporación por causas que son de todos conocidas.

Las inversiones y gastos efectuados están debidamente comprobados y han sido autorizados por el Consejo.

El saldo á favor del Consejo que arroja el libro de Caja es de siete mil ochocientos veinte y dos pesos diez y seis centavos ($ 7,822.16) y está conforme con el saldo á favor que da el libro de cuenta corriente del Banco A. Edwards y Ca.

Valparaiso, 30 de Mayo de 1900.—Firmado:—*Benjamín Manterola.—Julio Villanueva.*

Fué aprobado el informe.

Oficina de Desinfección.—El Secretario expone que el Consejo Superior solicitará del Supremo Gobierno la cesión del sitio ocupado actualmente por los hornos de cremación del señor Vucetich, á fin de que el Consejo instale en él la Oficina de Desinfección.

Ejercicio ilegal de la medicina.—El Secretario en nombre del doctor Herrera, que ha faltado á la presente sesión por enfermedad, y en el suyo propio, cumpliendo con la comisión que el Consejo les confió, da cuenta que según informes obtenidos del Decanato de la Facultad de Medicina, el señor Briones Valdés que ejerce en esta ciudad la medicina, no ha obtenido título de médico-cirujano.

Se siguió una discusión sobre los individuos que ejercen ilegalmente la medicina y la conveniencia de enviar al juzgado del crimen una lista de todos ellos para que se les aplique las disposiciones del Código Penal, pero no se llegó á conclusión y se dejó el asunto para volver sobre él en otra ocasión.

Servicio nocturno de boticas.—El doctor Manterola dice que habiendo cumplido su contrato con la Municipalidad las boticas que hacían el servicio nocturno, actual mente el público no tiene donde adquirir los medicamentos que pueden necesitar en la media noche ó en los días festivos.

Indica las ventajas que reportaría al público el servicio permanente de una botica situada en el centro de la ciudad, en los alrededores de la plaza de la Victoria, por ejemplo, y hace indicación para que el Consejo se lo insinúe así al señor Alcalde para que lo tenga presente al celebrar nuevos contratos para este servicio.

El señor Intendente dice que ya el señor Prefecto de Policía le había enviado una nota haciéndole presente que actualmente no había servicio nocturno de boticas y había

transcrito esta nota á la Alcaldía. En su opinión, es conveniente esperar la solución que el señor Alcalde dé á este negocio.—Así se acordó.

Consejo de Higiene.—El Secretario recuerda que los actuales miembros del Consejo conluyen su período el 1.º de Julio próximo. Hace indicación, que fué aprobada, de enviar notas á la Ilustre Municipalidad, al Consejo Superior de Higiene, á la Junta de Beneficencia y á la Intendencia á fin de que estas Corporaciones y el señor Intendente hagan oportunamente los nuevos nombramientos que les corresponde para que el Consejo no interrumpa sus trabajos.

Se levantó la sesión á las 5½ P. M.

José M. Cabezón.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN VALPARAÍSO

Sesión el 18 de Junio de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Villanueva, los doctores Manterola, Asta-Buruaga y el Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta.

Cuenta.—1.º Del denuncio hecho por un doctor, en cumplimiento de la ley, de un caso de fiebre tifoidea, Se hizo oportunamente la desinfección.

2.º De una nota del señor Vucetich acusando recibo de la que le envió el Consejo; manifiesta en ella que no considera admisible la solución del Consejo por la cual declara

que sus hornos de cremación de basuras no son apropiados para incinerar las basuras de esta ciudad. Protesta también en ella que el Consejo haga gestiones para obtener del Supremo Gobierno la concesión del terreno que ocupa con sus hornos, para instalar en él la Oficina de Desinfección.—Al archivo.

3.° De una nota del señor Visitador de Escuelas en la que hace presente que el número de alumnos asistentes á las escuelas ha diminuido de una manera notable y lo atribuye á enfermedades: alfombrilla, influenza, fiebre gástrica, etc., acompaña informe de muchos preceptores en los que consta que la asistencia de las escuelas es del 40% de los inscriptos más ó menos, en las de hombres y del 22% en las de mujeres, y propone la clausura de las escuelas por unos quince ó veinte días, á fin de evitar la propagación del contagio entre los alumnos de la alfombrilla y las otras enfermedades que actualmente reinan epidémicamente en la ciudad.—En tabla.

4.° Del estado de las Circunscripciones urbanas del Registro Civil en el mes de Mayo:

1.ª Circunscripción población calculada 56,491 habitantes.

2.ª 78783.—Matrimonios, 1.ª 37; 2.ª 26. Nacidos vivos 1.ª 147; 2.ª 242. Nacidos muertos 1.ª 11; 2.ª 12 Mortalidad con exclusión de los nacidos muertos total, 1.ª 164; 2.ª 296. Menores de un año, 1.ª 55; 2.ª 92. Enfermedades infecciosas, total 1.ª 21; 2.ª 54; de Difteria 1.ª 1; 2.ª 3. Fiebre tifoidea 1.ª 5; 2.ª 3. Fiebre puerperal 2.ª 1. Tuberculósis pulmonar 1.ª 13; 2.ª 40. Otras tuberculósis 1.ª 2; 2.ª 7. Enfermedades agudas del aparato digestivo total 1.ª 10; 2.ª 10. Menores de un año 1.ª 4; 2.ª 3. Enfermedades agudas del aparato respiratorio 1.ª 58. 2.ª 68 Muertos violentas por accidentes 1.ª 1; 2.ª 17. Otras causas 1.ª 74; 2.ª 147.

ALFOMBRILLA Ó SARAMPIÓN Y CLAUSURA DE LAS ESCUELAS.—El señor Intendente dice que el principal objeto de la presente sesión es que el Consejo le indique lo que debe hacerse en vista de la nota del señor Visitador de Escuelas. Grave medida es la de cerrar las escuelas á mediados del año, pero si el Consejo lo estima necesario, pedirá autorización al Supremo Gobierno para clausurarlas.

El secretario dice que efectivamente el estado sanitario de la ciudad es malo; son numerosos los casos de influenza, generalmente complicados, y á demás, desde mediados del mes pasado, se desarolla una epidemia de alfombrilla importada del norte.

El contagio de esta enfermedad, la alfombrilla, se efectúa cuando el niño está con los síntomas iniciales: lagrimeo, romadizo, tos, es decir, antes que se haga el diagnóstico de alfombrilla, antes que el enfermo se sienta mal, y este contagio se hace cabalmente por las lágrimas, por la secreción de las narices, por el desgarro de la tos. Si un niño va a la escuela con estos síntomas iniciales, y es lo común, contagia con seguridad á sus compañeros y la epidemia se generaliza en esa escuela. Por estas consideraciones es de opinión que conviene la clausura temporal de ellas.

El doctor Manterola lamenta que no exista entre nosotros la Inspección médica en las escuelas. No cree necesario se cierren. Ha podido observar en las escuelas Sarmiento y Goyenechea, que tienen la mejor asistencia media posible, que en la temporada de invierno la asistencia media de alumnos disminuye de una manera apreciable sin que esta diminución pueda atribuirse solamente á enfermedades. Se debe en gran parte á las lluvias, a la humedad, a las calles que con las inundaciones quedan intransitables, á que la mayoría de los niños que asisten á las escuelas viven en los cerros y sus padres no los mandan al colegio cuando el tiempo está malo. Es natural que esta falta de asistencia

al colegio durante el invierno sea mas apreciable en las escuelas de mugeres que en las de hombres. Si se cierran las escuelas para evitar la reunión de niños é impedir la propagación del contagio, no podrá evitarse que estos niños se reunan para jugar en las calles, en los patios de los conventillos, en sus estrechas viviendas ó visiten á sus compañeros enfermos y se contagien de esta manera.

El doctor Asta-Buruaga cree tanto mas fácil que los niños se contagien en sus casas cuanto, según ha podido comprobar en la Oficina de Desinfección, la alfombrilla se encuentra exparcida actualmente en toda la ciudad. Los primeros casos de que tuvo conocimiento ocurrieron en el Barón, después en el cerro de Toro y en seguida al pié del cerro de Bella Vista y por último por todas partes. En un conventillo á donde fué á prestar sus servicios profesionales á un adulto, todos los niños habían pasado ya por la enfermedad.

Cree que antes de resolver la clausura de todas las escuelas, sería conveniente que el Consejo nombrara una comisión de su seno para que, después de tomar los datos que creyere necesarios sobre la extensión de la epidemia de alfombrilla, su propagación entre los niños de las escuelas y la influencia que esta enfermedad puede haber tenido en la menor asistencia de alumnos al colegio, informe al Consejo.

Aceptada por el señor Intendente la idea del Dr. Asta-Buruaga, fué aprobada por el Consejo, y el señor Intendente nombró á los doctores Asta-Buruaga y Manterola para que desempeñen la comisión y se acordó celebrar sesión el jueves próximo (día 21) para resolver en vista del informe.

Habiendo preguntado el señor Intendente qué medida convendría tomar desde luego para evitar el contagio posible, el Consejo indicó la conveniencia de recomendar

á los señores preceptores que por ahora no permitan en el colegio á los niños que se presenten con romadizo, con tos, signos de refrío ó de encontrarse afectados de cualquiera enfermedad.

El señor Intendente promete pasar una circular en este sentido á los preceptores y dice invitará á la próxima sesión al señor Visitador de Escuelas.

CONVENTILLOS INSOLUBRES.—El doctor Manterola habla extensamente sobre el mal estado de muchos conventillos, los graves inconvenientes sociales, morales, higiénicos y médicos de esta clase de viviendas y las ventajas de estimular y aconsejar á los propietarios de terrenos, la construción de pequeñas casas para que sean habitadas cada una por una familia. Indica también la conveniencia de prohibir las lavanderías dentro de los conventillos, pues son un doble motivo de infección de las enfermedades epidémicas y contagiosas las que fácilmente son transportadas del conventillo á la casa particular y en ocaciones tambien de la casa al conventillo por medio de las ropas.

LAVANDERÍAS.—Recuerda que ya una vez el Consejo se ocupó de las lavanderías y recomendó los establecimientos especiales que se ocupan de este negocio y la conveniencia de establecer lavaderos públicos á los que iría la lavandera á lavar pagando una pequeña suma y encontraría en ellos la batea, agua caliente y fría.

VENTA DE COMESTIBLES EN LAS CALLES.—El doctor Asta-Buruaga presenta una nota que le ha enviado la Alcaldía pidiéndole informe si será posible suspender el decreto prohibitorio del establecimiento de lecherías al pié de la vaca y ventas de comestibles en puestos estacionados en las calles. Cree el señor Alcalde que es conveniente dar facilidades al obrero para que encuentre sus alimentos en los alrededores de su trabajo.

Hubo una larga discusión sobre este punto y se hizo presente que en los dos extremos y en el centro de la ciudad están situadas las plazas de abastos donde se venden toda clase de comestibles frios y calientes; que son numerosas las cocinerías y puestos de comestibles instalados en casas que están establecidas en los alrededores de los talleres y lugares en que se reunen los obreros; que la instalación de vacas lecheras y puestos ambulantes de comestibles y frituras en las calles de la ciudad es perjudicial á la higiene pública.

En seguida el doctor Manterola habló sobre la necesidad de establecer, protegidos por las autoridades y auxiliados por la Municipalidad, cocinerías públicas en las que el obrero, por un precio razonable, encuentre alimento sano y nutritivo.

Se nombró una Comisión compuesta de los doctores Manterola, Asta-Buruaga y el Secretario para que informen sobre la nota del señor Alcalde y la conveniencia de recomendar las cocinerías públicas, pudiendo la Comisión solicitar el concurso del doctor Joaquín Talavera que ha hecho estudios especiales sobre estos asuntos.

SERUM ANTI-DIFTÉRICO.—El doctor Asta-Buruaga hace indicación para que se solicite del Consejo Superior una nueva cantidad de serum anti-diftérico y que se continúe depositándolo en la 2.ª Comisaría para que á toda hora esté á disposición de los doctores.—Así se acordó.

IMPRESIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL CONSEJO.—Se acordó mandar imprimir los Archivos del Consejo correspondientes al año 1899 y primer semestre del actual, autorizándose al Secretario para que contrate la impresión y corra con todo lo concerniente á esta publicación.

Se levantó la sesión á las 5½ P. M.

JOSÉ M. CABEZÓN.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

Sesión el 22 de Junio de 1900.

Asistencia.—Se abrió la sesión á las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don José María Cabezón, con asistencia del señor Villanueva, los doctores Manterola, Grossi, Herrera, Asta-Buruaga, Mourgues y el Secretario; asistió también el señor Oroz, invitado especialmente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

Cuenta.—1.º De una nota del señor Ruperto Oroz, Visitador de Escuelas, en la que manifiesta la inconveniencia de dejar vigente el acuerdo tomado por el Consejo en la sesión anterior, por el cual se recomienda no admitir en las Escuelas la asistencia de alumnos con síntomas de cualquiera enfermedad, especialmente romadizo, lagrimeo, tos.

El señor Oroz estima que esta medida no se podría llevar á cabo por falta de conocimientos médicos de los preceptores y que está llamada á desorganizar las Escuelas y perturbar la disciplina de ellas.

El señor Intendente advierte al señor Oroz que esta medida la tomó el Consejo en el carácter de provisoria.

El Secretario dice que en la nota del señor Oroz se cita entre las enfermedades reinantes, la escarlatina; debe advertir que no tiene conocimiento que exista esta enfermedad en Valparaíso actualmentè, aún cuando algunos casos de alfombrilla ó sarampión han podido confundirse con escar latina y aún viruela.

2.º De datos tomados por el señor Villanueva en la 1.ª Circunscripción del Registro Civil sobre defunciones por alfombrilla é influenza en los veintidós días corridos del mes: 13 de los primeros y 8 de los segundos en 168 defunciones.

3.º Del informe presentado por los doctores Manterola y Asta-Buruaga sobre la clausura de las Escuelas.—En tabla.

ALFOMBRILLA Ó SARAMPIÓN Y CLAUSURA DE LAS ESCUELAS. —El doctor Manterola aplaude la iniciativa del señor Oroz en este asunto, lo cual indica que el señor Visitador se preocupa de la vigilancia de las Escuelas que están confiadas á su inteligente dirección.

Las conclusiones del informe se derivan de las razones en él expuestas y de un cuadro comparativo de la asistencia media de las Escuelas en los mismos meses del año pasado y del actual, cuadro proporcionado por los preceptores. Lamenta que la premura del tiempo no permitiera á la Comisión visitar todas las Escuelas, pero lo hicieron en las superiores y pidieron datos también al señor Rector del Liceo, y los resultados obtenidos con estas visitas, por tratarse de las Escuelas más concurridas y con mejor matrícula, la Comisión los consideró bastante para formarse el juicio de que por ahora no se justifica la clausura de las Escuelas por causa de la epidemia de sarampión ó alfombrilla que actualmente reina en la ciudad y para proponer las medidas profilácticas que se indican en el informe.

El señor Oroz dice que si el Consejo aprueba el informe, teme que las Escuelas se despueblen por sí solas y se clausuren por falta de asistencia. Cree que se presta á numerosos abusos que los preceptores ni él podrían reprimir.

Presenta el señor Oroz un cuadro en el que deja ver que en casi todas las escuelas la asistencia media de los alumnos ha diminuido entre un 10 y un 15 por ciento comparada con la del año pasado.

El Secretario dice que en la sesión pasada pensó en la conveniencia de clausurar las escuelas, pero en vista de las justas é importantes razones expuestas en el informe en

discusión, su opinión se ha modificado y acepta el informe en todas sus partes.

INSPECCIÓN MÉDICA DE LAS ESCUELAS Y ALFOMBRILLA Ó SARAMPIÓN.—El doctor Asta-Buruaga hace ver la conveniencia de solicitar del Supremo Gobierno la inspección médica de las escuelas. La existencia de la actual epidemia de sarampión, la laudable previsión del señor Visitador, la discusión habida en el Consejo y el informe recaído en la solicitud del señor Visitador para clausurar las escuelas, dejan de manifiesto la importancia de este servicio.

El señor Intendente se ofreció para hacer las gestiones del caso ante el Gobierno para la instalación de este servicio.

El señor Intendente pone en votación si se aprueba ó nó el informe.

Fué aprobado con el voto en contra del señor Villanueva que opinó por la clausura de las escuelas y con la observación del doctor Grossi que aceptaba el informe, pero, que no se admitieran en las escuelas á los niños menores de diez años.

El señor Intendente dice que aprobado el informe, espera que el Secretario se lo transcriba á la brevedad posible para comunicar á los preceptores las medidas profilácticas aconsejadas y probablemente resuelva enviarlo en consulta, con todos sus antecedentes, al Supremo Gobierno

Se levantó la sesión á las 5½ P. M.

JOSÉ M. CABEZÓN.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.